

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
PLENO CELEBRADA EL DÍA 15 DE MAYO DE 1997.**

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Ángel Requena Fraile

CONCEJALES:

D^a María Josefa Aguado del Olmo (PP)
D. Miguel Ángel Montilla Soriano (PP)
D. Víctor Matías Sánchez (PP)
D. Eugenio Vicente Andrés (PP)
D^a María Dolores de Diego Fernández (PP)
D. Francisco Rojas de la Peña (PP)
D^a María del Mar Escudero Solorzano (PP)
D. Fernando Cancho Duprado (PP)
D. Mario Utrilla Palombi (PP)
D. Juan Carlos Ledesma Pulido (PP)
D^a María Belén de Ves Rodríguez (IU)
D. José Luis Gómez del Castillo (IU)
D. Julián González Martín (IU)
D. José Antonio Fernández Fernández (IU)
D. Gabriel-Enrique Arce Gualarte (IU)
D. Alfonso Pérez Rosado (IU)
D^a Asunción Almela Boix (IU)
D. Ángel González Moreno (IU)
D. Ángel Escribano Heras (PSOE)
D. Emilio Sáiz Castañeda (PSOE)
D^a María del Carmen Manzanares Cabrera
D. José García Rizos
D. José Luis Martín Vicente

SECRETARIO:

D. Enrique Seoane Horcajada

INTERVENTOR:

D. Javier Arranz Peiró

No asistente (excusada):

D^a Beatriz Martínez Ramírez (IU)

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), siendo las 19,00 horas del día 15 de mayo de 1997, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de D. Ángel Requena Fraile, las personas arriba nominadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

A efectos de votaciones se hace constar que el Ayuntamiento Pleno está integrado por veinticinco miembros de hecho y de derecho.

Nº 1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 17 (ORDINARIA) Y 29 (EXTRAORDINARIA) DE ABRIL, AMBAS DEL AÑO EN CURSO.- Se aprueban por unanimidad las actas de las sesiones epigrafiadas.

Nº 2.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS DESDE LA ANTERIOR SESIÓN ORDINARIA.

Por parte de la Alcaldía se solicita la lectura de la Resolución nº 227, a lo que procede el Secretario actuante. Dicha Resolución dice así:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 227/97

En uso de la facultad de delegar el ejercicio de determinadas atribuciones que me confiere el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y a la vista de lo establecido en el artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, y estimándose - a la vista de la experiencia acumulada - que procede remodelar buena parte de las delegaciones efectuadas al comienzo del presente periodo de mandato, y en su virtud

HE RESUELTO

I. Delegar el ejercicio de las siguientes atribuciones en favor de los Concejales de este Ayuntamiento que a continuación se mencionan, en



las condiciones que asimismo se reseñan y sin perjuicio de las atribuciones delegadas en la Comisión de Gobierno:

DELEGACIONES GENÉRICAS:

Delegado de Juventud y Mujer: D^a BELEN DE VES RODRÍGUEZ

Delegado de Salud: D^a BEATRIZ MARTINEZ RAMIREZ

Delegado de Medio Ambiente: D. JOSE ANTONIO FERNANDEZ SANTIN.

Delegado de Prensa, Imagen, Cultura, Teatro: D^a ASUNCIÓN ALMELA BOIX

Delegado de Personal, Policía, Protección Civil, Tráfico, Seguridad: D. JULIAN GONZALEZ MARTIN

Delegado de Empleo, Industrias, Régimen Interior, Patrimonio: D. ANGEL GONZALEZ MORENO

Delegado de Deportes, Servicios Sociales, Personas Mayores, Consumo y Educación: D. JOSE LUIS GOMEZ DEL CASTILLO

Delegado de Transportes: D. ENRIQUE ARCE GUALLARTE

Las expresadas delegaciones comportan la facultad de dirigir y gestionar los servicios correspondientes mediante actos administrativos que afecten a terceros.

DELEGACIONES ESPECIALES:

Delegado de Parques y Jardines y Mantenimiento de Edificios Municipales: D. ALFONSO PEREZ ROSADO

Delegado de Bibliotecas: D^a ASUNCIÓN ALMELA BOIX

Delegado de Servicios Generales e Informática: D. ANGEL GONZALEZ MORENO

Delegado de Cooperación y Solidaridad: D. JOSE LUIS GOMEZ DEL CASTILLO

Delegado de Relaciones Institucionales: D. ENRIQUE ARCE GUALLARTE

Estas delegaciones comportan la dirección interna y gestión de los servicios correspondientes, sin incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

II. Queda derogada la Resolución 92/1.995, de 28 de Junio, de esta Alcaldía, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad nº 166 de 14 de Julio.

III. Ratificar la Resolución 110/97, de 12 de Marzo (Boletín Oficial de la Comunidad nº 69, de 1 de Abril), por la que se delegaba el ejercicio de atribuciones en materia de Hacienda, Festejos y Participación Ciudadana e Inspección de Servicios.

Incorpórese la presente Resolución al Libro correspondiente, notifíquese a los interesados, dése cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre y publíquese en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. San Sebastián de los Reyes, 13 de mayo de 1997”

Seguidamente, en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a dar cuenta de las siguientes Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas, desde la última sesión plenaria celebrada con carácter ordinario:

- Nº 146, de 11 de abril, por la que se resuelve el contrato de prestación de servicios suscrito entre Tavola Arte y Decoración, S.L. y este Ayuntamiento.

- Nº 147, de 16 de abril, por la que se propone la incoación de los siguientes expedientes de Junta de Compras: JCA-225/97; JCA-227/97; JCP-106/97; JCP-108/97.



- Nº 158, de 10 de abril, por la que se resuelve el contrato de prestación de servicios suscrito entre Gabinete Cuatro, S.L. y este Ayuntamiento.

- Nº 179, de 16 de abril, por la que se adjudica el suministro de material audiovisual con destino al museo de artes tradicionales y populares.

- Nº 180, de 16 de abril, aprobándose el gasto solicitado por la Sección de Juventud con destino al programa de atención directa del Centro de Información Juvenil.

- Nº 181, de 16 de abril, aprobándose el gasto solicitado por la Sección de Juventud con destino al programa de difusión informativa del Centro de Información Juvenil.

- Nº 182, de 16 de abril, por la que se aprueba el gasto solicitado por la Sección de Juventud con destino al programa de animación socio-cultural.

- Nº 183, de 16 de abril, por la que se aprueba el gsto solicitado por la Sección de Educación con destino al programa de Granja Escuela.

- Nº 184, de 16 de abril, aprobándose el gasto solicitado por la Sección de Cultura y Universidad Popular, con destino a actividades de Educación Básica de Adultos.

- Nº 185, de 16 de abril, por la que se aprueban los gastos solicitados por la Sección de Cultura y Universidad Popular con destino al proyecto de actividades de libro-97.

- Nº 186, de 16 de abril, por la que se aprueban los gastos solicitados por la Sección de Cultura y Universidad Popular con destino a la excursión del puente de mayo.

- Nº 187, de 16 de abril, por la que se aprueban los gastos solicitados por la Sección de Cultura y Universidad Popular con destino a la temporada de exposiciones.

- Nº 188, de 16 de abril, adjudicando el suministro de bono-buses urbanos e interurbanos, con destino a la Casa de Oficios.

- Nº 189, de 18 de abril, adjudicando la instalación de Gas natural para el Colegio Público Fuentesanta.

- Nº 190, de 18 de abril, adjudicando los trabajos de revisión y reparación de maquinaria de sala de musculación del Centro Sociocultural "Claudio Rodríguez".

Nº 191, de 18 de abril, por la que se adjudican los servicios de transportista realizados con destino a la delegación de obras y servicios.

Nº 192, de 23 de abril, por la que se aprueban diversos gastos correspondientes a suministros, obras y prestación de servicios menores.

- Nº 193, de 23 de abril, por la que se aprueban diversos gastos pertenecientes a suministros, obras y prestación de servicios menores.

- Nº 194, de 22 de abril, por la que se adjudican los trabajos de instalación de aparatos de aire acondicionado con destino a las dependencias de la 2ª planta del edificio del Ayuntamiento.

Nº 195, de 22 de abril, adjudicando los trabajos de cubrición de conductos de aire acondicionado.

- Nº 196, de 22 de abril, adjudicando el suministro de trofeos con destino al "X Certamen de los Mejores Deportistas locales".

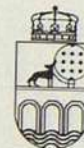
- Nº 197, de 22 de abril, por la que se adjudica el suministro de material eléctrico con destino al velódromo municipal.

- Nº 198, de 22 de abril, por la que se adjudica la exhibición de la obra "Mucho ruido y pocas nueces" en el Teatro Auditorio "Adolfo Marsillach".

- Nº 199, de 22 de abril, por la que se incoan los siguientes expedientes de Junta de Compras: JCP-110/97; JCA-221/97 y JCA-231/97.

- Nº 200, de 23 de abril, por la que se deja sin efecto y se archivan las actuaciones emprendidas contra un funcionario municipal.

- Nº 201, de 23 de abril, adjudicando la adquisición de soporte informático de contabilidad analítica con destino a Junta de Compras.



- Nº 202, de 24 de abril, adjudicando la suscripción sobre legislación ambiental por período de un año con destino a la Delegación de Urbanismo.
- Nº 203, de 23 de abril, incoando expediente de contratación para adjudicar la redacción del proyecto y la dirección de la ejecución de las obras de construcción de un Centro de Naturaleza en la Dehesa Boyal.
- Nº 204, de 23 de abril, por la que se decreta la incoación del expediente de contratación de "Renting con destino a servicios del Ayuntamiento.
- Nº 205, de 24 de abril, por la que se autoriza la devolución de varios avales.
- Nº 206, de 28 de abril, por la que se dispone que se adopte acuerdo de personación en autos del recurso nº 2091/96.
- Nº 207, de 28 de abril, adjudicando los suministros de diversos productos de alimentación con destino a la Escuela Infantil Las Cumbres.
- Nº 208, de 25 de abril, por la que se decreta el archivo del expediente IN-121/97.
- Nº 209, de 5 de mayo, declarando cumplidas las condiciones a las que se supeditaba la adjudicación de la parcela D1-D del Sector EE.
- Nº 210, de 5 de mayo, adjudicando la realización de 5.000 ejemplares Hacienda Din-a4 y 5.000 ejemplares impresos de certificaciones.
- Nº 211, de 5 de mayo de 1997, por la que se adjudica la realización de copias y reproducciones de planos durante el pasado mes de marzo.
- Nº 212, de 5 de mayo, por la que se adjudica la realización de copias y reproducciones de planos durante el pasado mes de febrero.
- Nº 213, de 10 de abril, adjudicando el suministro de diversos lotes de libros y material escolar con destino a la Universidad Popular.
- Nº 214, de 6 de mayo, por la que se propone la incoación de los siguientes expedientes: JCP-116/97; JCP-120/97; JCA-241/97 y JCA-243/97.

- Nº 215, de 6 de mayo, adjudicando los trabajos de confección del libro "Premio de Novela Francisco Ayala".
- Nº 216, de 8 de mayo, por la que se adjudican los servicios de vigilancia realizados durante el pasado mes de marzo en el Centro de Empresas.
- Nº 217, de 8 de mayo, por la que se adjudica la adquisición de martillo rompedor con destino a señalizaciones.
- Nº 218, de 8 de mayo, autorizando la ocupación de la oficina nº 20 del Centro municipal de empresas.
- Nº 219, de 8 de mayo, por la que se adjudican los servicios de transportista con destino a Obras y servicios durante el pasado mes de abril.
- Nº 220, de 8 de mayo, adjudicando la adquisición e instalación de ordenadores e instalación de Red con destino a Junta de Compras.
- Nº 221, de 8 de mayo, por la que se adjudica el suministro e instalación de rotativos y sirenas en las motocicletas de la Policía Local.
- Nº 222, de 8 de mayo, adjudicando los trabajos de instalación de gas natural en el C.P. San Sebastián.
- Nº 223, de 8 de mayo, por la que se adjudican los trabajos de instalación de gas natural en el C.P. San Sebastián.
- Nº 224, de 8 de mayo, por la que se adjudican los trabajos de carga de datos del nuevo Padrón Municipal de Habitantes.
- Nº 225, de 8 de mayo, por la que se incoan los siguientes expedientes de la Junta de compras: JCA-251/97; JCA-255/97; JCA-257/97; JCA-259/97; JCP-122/97 y JCP-126/97.
- Nº 226, de 8 de mayo, por la que se adjudica la adquisición de mobiliario con destino al archivo municipal.
- Nº 227, de 12 de mayo, por la que se delega el ejercicio de atribuciones en favor de varios Concejales de este Ayuntamiento.



Nº 3.- P-13/96. PROPUESTA DE APROBACIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR 12-A (COTO PESADILLA).

Se producen las siguientes intervenciones

Sr. Martín: Nosotros creemos que se ha dado demasiada velocidad a este tema, en contra, lógicamente; cuando se ha hecho un esfuerzo muy determinado sobre un tema, estos son viviendas de unas características y creemos que hay que hacerlas, pero que se ha dado una preferencia absoluta ante las viviendas de protección oficial, viviendas para personas con unos ingresos bajos; estas son viviendas que se se van a construir en un determinado sitio y con una valoración, entendemos que muy elevada, son muy limitadas las personas que pueden acceder a estas viviendas, y como en toda la tramitación hemos estado en contra, no de que se haga el desarrollo, pero sí en contra de que se haya potenciado a esto más que a otro tipo de viviendas.

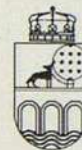
Sr. Escribano: Como es sabido, nosotros estuvimos en contra en el inicio de este proceso, pero por la responsabilidad que nos caracteriza creemos que una vez que se ha iniciado, aunque estamos de acuerdo que hay que intentar relanzar la OP-1 donde hay vivienda social y darle la máxima prioridad posible, pero en la responsabilidad que nos caracteriza de estar en el Equipo de Gobierno, vamos a votar que sí.

Sr. Matías: La posición de nuestro voto en todo este proceso siempre ha sido favorable porque entendemos que es una buena cosa para el Pueblo; en la última comisión donde se dictaminó este expediente nuestro Grupo se abstuvo porque era una protesta a las formas que ya venimos denunciando, por parte de la Alcaldía-Presidencia, conforme a ley, por supuesto, él se arroga las competencias pero la aprobación inicial cuando sabe que es el Ayuntamiento Pleno quien tiene la última palabra; aunque en esa ocasión nos obstuvimos, entendemos que ahora sería ilógico que ahora dijésemos que no a un proyecto que está en su fase culminante, donde se van a iniciar toda la autorización y construcción de viviendas que generarán a este Ayuntamiento unos ingresos muy considerables por licencias y todo lo demás que conlleva todo este tipo de actuaciones. También es bueno resalta que es un tipo de vivienda que si se considera de una cierta calidad, es que tiene que haber viviendas para todos los niveles porque aquí no podemos hacer ningún tipo de ayudas o de beneficio que pueda obtener cualquier vecino que quiera adquirir una de las viviendas; lo que sí es lamentable es que no se potencie también la OP-1 que desde este Ayuntamiento en su momento por parte del equipo

anterior se dejó en manos de la Comunidad las decisiones de cómo se iban a desarrollar estas actuaciones y nos coarta que sea el Ayuntamiento Pleno quien decida en qué momento tienen que acometerse esas actuaciones y ahí es donde de verdad tendremos que decidir, porque son viviendas sociales y son las que de verdad se necesitan también para que los vecinos de San Sebastián de los Reyes puedan acceder con un precio asequible para ellos. Vamos a votar que sí y también congratularnos pues que el Sr. Escribano que siempre ha estado en contra de este Proyecto porque entendía que se iban a hacer viviendas de no sé cuántos millones, no ha sido así; se ha dado cuenta de que no es de esa manera como aireaba muy alegremente, con no sé cuántos millones de beneficio, que eso era totalmente irreal; pero en fin, yo considero que es satisfactorio que el Sr. Escribano se haya dado cuenta de que no es así y que dé su apoyo a esta actuación.

Sr. Arce: Yo creo que conviene recordar que todos estamos plenamente convencidos de la necesidad de activar al máximo el tema que denominamos viviendas sociales; el tema está pendiente de canalizarse, pero en este momento la Comunidad de Madrid ya tiene el visto bueno para el proceso expropiativo, con lo cual estamos a la espera de que posiblemente se reactive; yo creo que el ingreso que produce la operación que estamos hablando tenía un fin determinado que incluso tenemos un compromiso la Portavoz del PP y yo, de intentar conseguir que las instalaciones de la Marina se vayan de donde están y se haga el Parque de La Marina; conviene recordar de dónde viene esta propuesta y yo congratularme de que los compeñeros que forman parte del Equipo de Gobierno, pues hayan reconsiderado, y lo que lamento es que el compañero que está a mi espalda, pues lamentablemente no haya reconsiderado su postura.

Sr. Escribano: Yo entiendo que el Sr. Matías en vez de hacer su intervención para defender su voto, haga su intervención para meterse conmigo; lo entiendo porque es el Partido Popular y su enemigo a batir es el Partido Socialista; Sr. Matías, sigo estando en contra, pero como he dicho estoy en un gobierno y tengo una serie de responsabilidades que tengo que cumplir con ellas, pero estoy más por apoyar lo que su Comunidad de Madrid está mal haciendo con la OP-1, porque con las medidas que está tomando no se desarrollará nunca la OP-1; estoy en contra de que se hagan viviendas ahí de 40 millones o más; lo que pasa es que este proceso ya no le puedo echar atrás con mi voto; entonces si estoy en el Equipo de Gobierno es con lo bueno y con lo malo, esto es una de las cosas malas que tengo que asumir; pero que sepa que voy a estar



siempre en contra de hacer viviendas de más de 40 millones antes de hacer viviendas sociales.

Sr. Presidente: Intentaremos acelerar el proceso de viviendas sociales.

Concluido el turno de intervenciones

Se da cuenta del expediente tramitado a instancia de Inmobiliaria Urbis, S.A. para aprobar el Plan Parcial de Ordenación del Sector 12-A que tiene por objeto desarrollar, mediante su ordenación detallada, la 12ª Modificación Puntual del Plan General de Ordenación incluyendo los sistemas generales 12AB y 12AC, así como las unidades de ejecución 12C, 12D y 12-E.

De lo actuado resulta:

- Que la aprobación inicial del Plan Parcial se efectuó por acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de 10 de marzo de 1.997, disponiéndose simultáneamente la apertura del trámite de información pública.

- El cumplimiento del referido trámite se acredita con certificación del Secretario General del Ayuntamiento de fecha 25 de abril de 1.997, unida a las actuaciones.

Si bien la aprobación provisional y definitiva deberían constituir actos separados, la supresión por la Ley 9/95 de 28 de marzo de la Comunidad de Madrid (art. 47.5 b)) del informe a que se refería el art. 116 c) de la Ley del Suelo, nada impide en la actualidad concentrar en un sólo acto los trámites de aprobación provisional y definitiva de los instrumentos de planeamiento.

En base a lo expuesto y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo de 5 de los corrientes, **el Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de 21 votos a favor (IU, PP y PSOE), tres votos en contra (Sra. Manzanares Cabrero y Sres. Martín Vicente y García Rizos) y ninguna abstención, cumpliéndose el requisito del voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, exigido por el artículo 47.3 i) de la Ley 7/1985, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Estimar las alegaciones formuladas por la Real Sociedad Hípica Española Club de Campo, S.A. de conformidad y en el sentido expuesto en el informe técnico nº 1.099/97, de 28 de abril.

SEGUNDO.- Desestimar las siguientes alegaciones:

- Las restantes formuladas por la citada Real Sociedad de conformidad con el citado informe técnico 1.099/97, de 28 de abril.

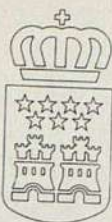
- La formulada por D. Juan A. Acitores Seseña, en representación de diversos interesados, por los mismos motivos que fundamentaron la desestimación, por acuerdo municipal de 30 de julio de 1.996, de la formulada por tales interesados contra la 12ª Modificación del Plan General de Ordenación, en cuanto ambas alegaciones son idénticas.

TERCERO.- Aprobar con carácter provisional y definitivo el Plan Parcial de Ordenación del Sector 12-A (Coto Pesadilla), promovido por Inmobiliaria Urbis, S.A., de acuerdo con el proyecto visado por el C.O.A.M. con fechas 29 de noviembre de 1.996 y 20 de febrero de 1.997, con la modificación no esencial consistente en reducción de superficie de la parcela de Equipamiento Social (de 5.700 m2 pasa a 5.313 m2) e incremento de viario (de 47.200 m2 pasa a 47.587 m2).

De conformidad con el art. 3.2 de la Ley 4/1.984 de 10 de febrero, sobre Medidas de Disciplina Urbanística, el acto de aprobación queda sujeto al cumplimiento de las siguientes **condiciones**:

1ª.- El proyecto de Urbanización deberá prever en el vial de acceso la situación de las redes de servicio (energía eléctrica, agua potable, aducción de aguas para riegos procedente de RDAR de Fuente el Saz, telefonía y gas) correspondientes a las instalaciones de la Real Sociedad Hípica Española Club de Campo, S.A..

2ª.- El Proyecto de Urbanización deberá prever el punto de conexión de la red de saneamiento (fecales y pluviales) correspondiente a las instalaciones de la R.S.H.E.C.C., con la red prevista por el Plan Parcial del Sector 12-A y determinación, a desarrollar obligatoriamente en el Proyecto de Urbanización, del dimensionamiento de las redes de saneamiento teniendo en cuenta los caudales del efluente procedente de las zonas 101, 102 y 103.



3ª.- El Proyecto de Urbanización deberá prever estudio de la red de pluviales del Sector 12-A incluyendo la totalidad de la cuenca de recogida, que incluye los terrenos de la R.S.H.E.C.C. y parte de los cedidos como ampliación del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares.

4ª.- La delimitación precisa de la unidad de ejecución 12 C se realizará de acuerdo con la solución que autorice el Ministerio de Fomento con respecto al nudo de acceso.

5ª.- Se constituirá la Junta de Compensación en el plazo de un mes a partir de la aprobación de los estatutos.

CUARTO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid en cumplimiento y a los efectos del art. 124.1 de la Ley del Suelo, así como notificar el mismo acuerdo a los propietarios afectados y a cuantos interesados han comparecido en el expediente.

Nº 4.- P-1/97. PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE LA 15ª MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA, AFECTANTE A LAS ZONAS 120 Y 121.

Se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Presidente: Es complementario del punto anterior, afecta a la parte de la que es propietaria la Comunidad Autónoma de Madrid.

Sr. Martín: Decimos exactamente lo mismo, se han recalificado unos terrenos que eran dedicados a terciario y se van a dedicar a este tipo de viviendas; lógicamente la CAM tiene un terreno ahí y quiere aprovechar el tirón de estas recalificaciones.

El esfuerzo que se está haciendo es importante, ya no se puede parar esto, pero seguro que hay aquí algún ciudadano que no le sentará nada bien que todo el esfuerzo se haya dedicado a esto y no en lo otro. Desde aquí en la OP-1 se ha estado trabajando de determinada manera y en un momento determinado, se ha cambiado y se ha frenado.

Sr. Matías: Simplemente decir que como la CAM, igual que el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, tenía parte en la modificación anterior que se hizo del Coto de Pesadilla, pues se le había dejado podíamos decir que al margen de la calificación y no es lógico que si estaban calificando un suelo para la empresa privada, pues que la Administración se quede con la parte peor, porque evidentemente siempre redundará en beneficio para todos; por lo tanto, estamos de acuerdo.

Sr. Presidente: La Comunidad de Madrid en su momento no manifestó su interés y por eso no se incluyó en la modificación anterior, ha sido posteriormente cuando ha tenido que aprobar de forma definitiva el Proyecto, cuando se planteó que tenía una parte importante y que sería conveniente hacer lo mismo, y hay que agradecer a la Comunidad que en lugar de pararnos el proyecto pues estuviera abierta a un Convenio en el cual el Ayuntamiento se comprometía a darle el mismo tratamiento a la parte de la Comunidad que a la parte del Ayuntamiento y que a la parte privada.

Sr. Martín, de verdad, si alguna cosa sale adelante no es porque nos estemos dedicando solo a ella; una cosa sale adelante porque tiene menos dificultades para salir adelante que otras, pero el mayor interés para este Ayuntamiento no es tanto este asunto sino dar respuesta al problema de la viviendas, y en eso coincidimos con Vd.; que no vaya tan deprisa es porque un millón y medio de metros cuadrados tiene unas dificultades mucho mayores que una zona que ya estaba desde hace muchísimos años calificada como zona de oficinas, sin desarrollar, pero calificadas; por tanto llevaba siete años detenida, mientras que la actuación de vivienda protegida es del año 93, es más reciente que la otra; ahora nuestros esfuerzos tienen que ir fundamentalmente hacia lo que Vd. dice y no vamos a entrar en discusiones, pero si este Ayuntamiento sólo se dedicara a una cosa mal iríamos, este Ayuntamiento tiene que dedicarse a todo y poner más fuerza en lo que es más importante, pero a veces sale mejor aquellas cosas que no consideramos prioritarias; esta es una actuación interesante e importante para este Ayuntamiento, pero a lo mejor no es prioritario; en este sentido tiene toda la razón.

Concluidas las intervenciones se procede a dar cuenta de las actuaciones del expediente epigrafiado.

- Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de 28 de noviembre de 1996, se aprobó la 12ª Modificación del



Plan General de Ordenación de San Sebastián de los Reyes, en el ámbito de las Zonas de Ordenación 120 y 121.

El objeto de la citada Modificación se resume en:

- Cambiar la calificación del Sector 12 AA, Zona de Ordenación 120, pasando de un uso característico servicios y dotacional a residencial, servicios y dotacional.
- Cambiar la clasificación de un suelo no urbanizable de propiedad municipal, de 7,031 Has., pasando a suelo urbanizable e integrándolo en el sector indicado.

Como consecuencia de la Modificación, la edificabilidad quedaba:

Servicios y Dotacional	19.650.- m2
Residencial Unifamiliar	90.000.- m2
Residencial Multifamiliar	2.600.-m2

TOTAL ----- 112.250.- m2

- Sobre esta situación se proyecta ahora la 15ª Modificación puntual del Plan General de Ordenación, motivada por el Convenio suscrito el 4 de noviembre de 1996 entre el Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Comunidad de Madrid y el Alcalde de San Sebastián de los Reyes, con objeto de cambiar la calificación de 17.550 m2 del uso servicios por el de residencial; estos 17.550 m2 son los correspondientes a la Comunidad de Madrid derivados del compromiso de cesión a ésta, establecido en el primitivo Convenio firmado el 23 de enero de 1989 entre la CAM, el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes y la sociedad Coto Pesadilla, S.A.

En consecuencia de la 15ª Modificación del Plan General de Ordenación, la edificabilidad queda en:

Servicios y Dotacional	2.100.- m2
Residencial Unifamiliar	107.550.- m2
Residencial Multifamiliar	2.600.- m2

TOTAL 112.250.- m2

Se mantiene, pues, la edificabilidad y se incrementa el número de viviendas que pasa de 850 a 1000.

- La competencia para la aprobación inicial y provisional corresponde al Ayuntamiento en Pleno a tenor del art. 4.3 de la Ley 7/97 de 14 de abril, en conexión con el art. 22.2 c) de la Ley 7/85, de 2 de abril.

El asunto ha sido dictaminado por la Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión de 5 de los corrientes.

En su virtud, **el Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de veintiún votos a favor (IU, PP y PSOE), tres en contra (Sra. Manzanares Cabrera y Sres. Martín Vicente y García Rizos) y ninguna abstención, cumpliéndose el requisito del voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros que lo componen, exigida por el artículo 47.3.i) de la Ley 7/1985, **ACUERDA:**

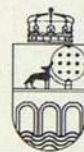
PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Proyecto de la 15ª. Modificación puntual del Plan General de Ordenación, afectante a las zonas 120 y 121, que incorpora el Convenio urbanístico firmado el 4 de noviembre de 1996 entre el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes y la Consejería de Obras Públicas Urbanismo y Transportes de la Comunidad de Madrid.

SEGUNDO.- Someter a información pública el expediente y proyecto, por plazo de un mes, mediante publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en uno de los diarios de mayor circulación de la capital, de conformidad con lo previsto en el artículo 128.1 del Reglamento de Planeamiento.

Nº 5.- G-1/90. APROBACIÓN INICIAL DE DISOLUCIÓN DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR FF.

Se producen las siguientes intervenciones:

La Asamblea General de la Junta de Compensación del Sector F, en reunión celebrada el día 5 de noviembre de 1996, adoptó acuerdo de disolución y liquidación de conformidad con lo dispuesto en los arts. 43.1 y 24.3 e) de los Estatutos por los que se rige.



Es de hacer constar, a los efectos establecidos en el art. 10.3 de la Ley 4/1984 de 10 de febrero de la Comunidad de Madrid, lo siguiente:

- Las cesiones obligatorias previstas en la legislación urbanística se efectuaron en consecuencia del Proyecto de Compensación aprobado definitivamente por acuerdo del Ayuntamiento de 26 de febrero de 1992, protocolizado notarialmente por acta de 24 de abril de 1992.

- La recepción provisional de las obras de urbanización se acordó por el Ayuntamiento en sesión de 15 de julio de 1993, firmándose acta administrativa el 11 de mayo de 1995.

- La recepción definitiva se aprobó por el Ayuntamiento en sesión de 17 de abril de 1996 y se firmó acta administrativa el 6 de mayo de 1996.

- Consta informe de Intervención Municipal y del Servicio Técnico acreditativo del cumplimiento de las obligaciones exigibles a la Junta de acuerdo con la cláusula 5ª del Acta de Compromisos firmada el 26 de mayo de 1989.

La Comisión Informativa de Urbanismo, en sesión de 28 de abril del año en curso ha emitido el dictamen correspondiente en sentido favorable.

En consecuencia, **el Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **acuerda:**

PRIMERO.- Acordar inicialmente la disolución de la Junta de Compensación del Sector F, de conformidad en lo dispuesto en los arts. 10 de la Ley 4/1984 de 10 de febrero sobre Medidas de Disciplina Urbanística, y 43.1 de los Estatutos de la Junta.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en uno de los periódicos de mayor difusión para que durante el plazo de 30 días los interesados puedan formular alegaciones que consideren convenientes.

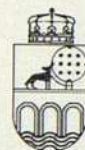
Nº 6.- PROPUESTA DE APROBACIÓN PROYECTO DE ESCUELA INFANTIL.

Sr. Martín: No sólo es que este asunto no se ha dictaminado por la Comisión sino que no se llevó debidamente a la Comisión correspondiente; es a la Comisión del Area Económica donde debe de ir. Vamos a estar en contra.

Sr. Escribano: Creemos que es una guardería que se necesita en el municipio; que venía integrada ya dentro del Plan Cuatrienal anterior y que ahora se ha metido en el PRISMA. Estamos de acuerdo.

Sra. Aguado: Nosotros también estamos de acuerdo; precisamente el Partido Popular e Izquierda Unida son los únicos que han aprobado esto. Ahora bien, no podemos decir otra cosa que, Sr. Requena, lo vamos a aprobar porque es necesario, pero no se puede presentar un proyecto semejante con un solo documento, y es una propuesta además del Alcalde; es posible que cuando se pase esto que estamos aprobando, que no sabemos si cumple o no con la normativa vigente del Plan General y tengamos que volver a traerlo aquí porque habrá que acondicionarlo con arreglo a nuestra normativa; entonces falta el informe de Patrimonio donde debería decirse si el solar está disponible; lo digo para que lo recojan y para que cuando se quiera cumplir con el expediente como debe ser pues se incorpore un informe de Patrimonio diciendo que ese suelo está disponible y que tiene las características que se necesitan para la construcción de la Escuela Infantil. Pero como lo que yo he visto no hay ningún documento que me diga cuándo ha entrado el documento en el Ayuntamiento, dentro he estado mirándolo y no he visto cuándo lo ha traído la Comunidad de Madrid; estamos de acuerdo, pero de todas maneras quiero recordar estas cosas, es posible que vuelva lo de la Escuela Infantil a este Pleno.

Sr. Presidente: Sra. Aguado, yo le agradezco sus sugerencias, pero ha dicho que solamente hemos entregado una hoja; el proyecto está aquí y hay un expediente de obras complementario, pero todo lo referente que Vd. ha dicho del Patrimonio, la parcela disponible y todo eso, se entregó en su momento a la Consejería. Este era un proyecto que estaba acordado antes del propio PRISMA con la Comunidad de Madrid, lo único que la Comunidad, a mi entender, con buen criterio, para tratar a todos los municipios por igual, decidió que todas las inversiones debían de meterse dentro del PRISMA, estuvieran comprometidas o no; me parece bien porque creo que para tratar igual a todos los municipios se requiere transparencia, por tanto la Comunidad va a hacer directamente esta Escuela Infantil y nos la va a ceder posteriormente. Entonces todos los trámites de disposición del suelo, de la ficha, todo eso está ya aprobado



por este Ayuntamiento dese hace bastante tiempo. Agradezco sus sugerencias pero creo que eso ya se ha hecho. Respecto a que el Proyecto no está aprobado, pues indudablemente, por eso lo que se hace es cubrirnos y poner una salvedad de que aprobamos el proyecto a expensas de aquellos comentarios que nuestros servicios técnicos hagan, pero para la disposición de fondos, la CAM lo que nos pide es que, proyecto a proyecto sean aprobados y remitidos, entonces, lo único que requiere esta aprobación es decirle a la CAM que aceptamos el proyecto para que haga una reserva de créditos, con eso la CAM hace la reserva y puede ir abordando los pagos, conforme la constructora se los vaya remitiendo.

Sra. Aguado: Yo creo que han informado bastante bien a quien lo sepa, pero precisamente la CAM ha dado cursos de cómo se hace el PRISMA, realmente lo conozco al 90 por ciento y sé los documentos que se precisan, pero yo estoy diciendo que a este Pleno viene un documento nada más y que faltan los informes, y se van a hacer, porque además lo dice en el documento, pero a este Pleno no viene más que este documento, esta propuesta de Alcaldía, nada más; en el expediente tan gordo que hay, no especifica lo que yo estaba diciendo.

Sr. Escribano: Solamente una matización Sr. Presidente, creo que este documento pasaría por registro.

Sr. Alcalde: El expediente de obras tiene su carpeta abierta, lo único que de ese expediente se ha sacado lo que es el propio proyecto, pero es un expediente que está en trámite en estos momentos, que tiene su fecha; pero la Sra. Aguado lo que dice es que ella en el expediente del Pleno no ha encontrado ese escrito donde hace referencia al resto de los asuntos, que es verdad, que la documentación disponible en Secretaría sólo estaba el proyecto de obras y el documento de Alcaldía, si hubiera requerido el expediente completo se podía haber incorporado sin ningún problema.

Se pasa a dar cuenta de escrito de la Alcaldía en donde se señala lo siguiente:

En el Programa Regional de Inversiones y Servicios de la Comunidad Autónoma de Madrid, período 1997-2000 (PRISMA), y en lo referente a actuaciones inversoras del mismo en este municipio, se recoge, entre otras, una denominada "Escuela de Educación Infantil", a la que ha sido asignada prioridad A y figura ejecutable en su totalidad por los servicios de la Comunidad de Madrid.

Al objeto de cumplir dichas previsiones, la Consejería de Educación y Cultura de la CAM ha solicitado de este Ayuntamiento con fecha 6-5-97 licencia municipal de construcción de una Escuela Infantil en la Avenida de Navarrondán s/n de esta localidad.

Por otra parte, a fin de realizar las reservas de crédito presupuestario necesarias a tal fin, la Administración Autonómica requiere la cumplimentación de determinados requisitos que luego se dirán.

A la vista de cuanto antecede, **el Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad **acuerda:**

1º.- Ratificar la inclusión del presente asunto en el Orden del Día, de conformidad con lo establecido en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

2º.- Dar por recibido en este Ayuntamiento el Proyecto Técnico para la construcción de una Escuela Infantil en la Avda. de Navarrondán s/n de esta localidad, redactado por el Estudio López Amor Técnicos Asociados, S.L. bajo el nº 9609-14, supervisado por el Servicio de Construcciones y Proyectos de la Consejería de Educación y Cultura de la CAM y presentado por tal Consejería en este Ayuntamiento con fecha 6 de mayo del año en curso, cuyo importe total asciende a 105.329.544 pesetas.

3º.- Manifiestar la conformidad de este Ayuntamiento a la realización de la obra contemplada en el Proyecto arriba citado y a la ocupación de la parcela necesaria para su edificación, si bien dicha conformidad se entiende emitida bajo la condición de que el referido proyecto se adecúe a la normativa urbanística general y el planeamiento urbanístico local, comprobación de adecuación que se realizará en el trámite de concesión de licencia de obras, que se sigue en este Ayuntamiento bajo expediente OB-267/97, debiéndose, en su caso, adaptar el referido Proyecto Técnico a las exigencias que pudieran establecer los servicios técnicos municipales en la tramitación de dicha licencia.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Educación y Cultura y a la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, a efectos de que se produzcan las correspondientes retenciones



y autorizaciones de créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la inversión de reiterada cita.

Nº 7.- PERSONAL. MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA MUNICIPAL Y CONVOCATORIA Y BASES PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE AGENTES DE DESARROLLO LOCAL, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.

Se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Secretario: Con carácter previo quería recordar al Pleno que hay un asunto que ha quedado pendiente de la Comisión; se estudiaron las bases, viene una propuesta favorable, se introdujeron determinadas correcciones a las mismas, pero no quedó asignada puntuación en la fase de concurso a la aportación de los títulos de Económicas, Sociología y Derecho; en las bases, en el borrador, figuraba con una puntuación de un punto, sin embargo, dentro del dictamen quedó pendiente, por eso ruego que aclaren o precisen este extremo.

Sr. Martín: Además de eso quedó pendiente algo más; yo creo que esto no se ha terminado, no vienen en el expediente las bases ya aprobadas, no está esa puntuación, no estaba aclarada cuál era la propuesta definitiva; entonces yo creo que esto se debía dejar sobre la mesa, tratarlo rápidamente para que no nos pille el toro y que esto se normalice.

Sr. Presidente: De forma habitual, esta Alcaldía-Presidencia cuando se solicita la retirada para mejor estudio suelo acceder; en este caso, si en Noviembre no está resuelto perdemos una subvención importante y por tanto les solicito que si se hace la retirada, en un próximo Pleno se atienda y se aprueba esta modificación del Catálogo de Puestos de Trabajo y se saquen las bases para cubrir estas dos plazas porque en Noviembre tendrían que estar cubierta y el proceso requiere unos plazos que están ya muy justos. Por parte de Alcaldía se atiende la petición, previa consulta, si lo consideran oportuno, pero al mismo tiempo solicitándoles su consideración de la urgencia en fechas próximas.

Sra. Aguado: Por nuestra parte casi mejor porque en la propuesta que el PP traía a este Pleno era por oposición libre; si se retira y se vuelve a llevar a Comisión y una vez conocido que la CAM exige una titulación, pues haciéndolo por oposición libre es mucho más transparente.

Cerrado el turno de intervenciones, el Ayuntamiento Pleno, **acuerda** por unanimidad dejar el asunto sobre la mesa.

Nº 8.- PERSONAL. CONVOCATORIA Y BASES PARA CONFECCIONAR UNA LISTA DE ESPERA DE AYUDANTES DE BIBLIOTECA.

Sr. Presidente: Este asunto también estaba pendiente de que en la reunión de Portavoces se aclararan algunas cosas; está abierto a cualquier consideración de este Pleno, se trata de una lista de espera, simplemente personal suplente para bajas por una enfermedad o una sustitución temporal.

Sra. Aguado: Decir que al final, en la Junta de Portavoces no hemos aclarado absolutamente nada con relación a esta Convocatoria; está en la misma situación casi que el punto anterior, si no lo hemos tratado ¿qué vamos a aprobar?, en todo caso nosotros nos iríamos o nos abstendríamos; piénsenlo y ya que se ha hecho la retirada del otro punto, pues retirar éste y tratarlo en Comisión.

Sr. Presidente: Nosotros hemos comentado en la reunión de Portavoces, igual que en la comisión del otro día, que lo único que nos preocupa es que cumplan la titulación y que tengan un curso de organización de bibliotecas, y eso es lo que se pide en las bases. Ahora, en este caso de aquí a un mes se tiene que producir la sustitución de la baja que tenemos dentro de poco por maternidad, por eso sí que solicitamos, aunque sea con su abstención el que dejen paso a este expediente y podamos convocarlo.

Sometido el asunto a votación, ésta arroja el siguiente resultado: once votos a favor (IU y PSOE), ninguno en contra y trece abstenciones, (PP., Sra. Manzanares Cabrera y Sres. Martín Vicente y García Rizos).

En consecuencia, **el Ayuntamiento Pleno**, visto el dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior de 8 de los corrientes **acuerda** aprobar las bases reguladoras del concurso-oposición para confeccionar una lista de espera de Ayudantes de Biblioteca, convocando las correspondientes pruebas selectivas.

Nº 9.- A.G. CESIÓN DE USO DE LOCAL MUNICIPAL.-



Por D. Luis Jiménez Delgado en representación del Asociación de Padres de Alumnos de Integración (APAI), con domicilio social en la c/ Salvia, 30-34 de Alcobendas, se solicitó mediante escrito de 24 de abril de 1.996, la cesión de un local municipal a fin de llevar a cabo el desarrollo de las actividades propias de la asociación a la que representa.

Estudiada la referida petición y visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa del Area Social, Régimen Interior y Servicios, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **acuerda:**

1º.-Otorgar autorización a APAI, para el uso de una parte de la superficie útil (55 m2 aproximadamente de la tercera planta, entrando frente a la escalera) del edificio propiedad municipal sito en la Pza. de la Iglesia, 7 de esta localidad, en orden a facilitar el desarrollo de la actividad y fines propios de dicha entidad.

De acuerdo con lo establecido en el epígrafe 6.7. de la Ordenanza municipal nº 14 de precios públicos, APAI deberá abonar por la utilización del repetido local, la cantidad de 12.000 ptas. anuales a satisfacer en una sola vez cuando le sea girada la correspondiente liquidación por el Ayuntamiento.

Esta autorización se otorga por un plazo máximo de un año, sin perjuicio de una eventual prórroga por periodo igual, con la reserva expresa de revocación si, por motivos urbanísticos u otros de interés general, este Ayuntamiento lo considerara pertinente y sin derecho a indemnización de clase alguna por tal motivo, exceptuando los gastos en mejoras que se hubiesen realizado.

2º.- Previa instalación por parte de este Ayuntamiento de contadores individuales, dicha Asociación se hará cargo de los gastos de luz, agua y teléfono, facultándosela para que contrate directamente dichos servicios con las respectivas compañías suministradoras.

3º.- APAI queda facultada para realizar en el citado espacio las obras de acondicionamiento necesarias para las que deberá proveerse de la preceptiva licencia municipal, con los gastos a su costa.

Nº 10.- P.M.S. SOLICITUD DE SUBVENCION A LA CAM PARA LA ORGANIZACION DE FERIAS DEL LIBRO Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE PROMOCION DEL LIBRO Y LECTURA.-

Al amparo de la Orden 715/1997, de 2 de abril, de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad de Madrid (B.O.C.A.M de 18 de abril de 1997), por la que se convocan subvenciones a Entidades Locales para la Organización de Ferias del Libro y actividades complementarias de promoción del libro y la lectura, y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa del Area de Servicios de 8 de los corrientes, **el Ayuntamiento Pleno acuerda** por unanimidad:

1º.- Aprobar el Proyecto de Actividades del Libro/1997, elaborado por los servicios municipales correspondientes, cuyo presupuesto se eleva a 1.875.000 pesetas.

2º.- Solicitar de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad de Madrid, al amparo de la Orden 715/97, arriba citada, la concesión de una subvención por importe de 937.500 ptas., que corresponde al 50 por 100 del presupuesto de las actividades proyectadas.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente en orden a la ejecución de lo acordado.

Nº 11.- PMS. CREACIÓN DE UNA COMPETICIÓN DENOMINADA "JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES DE ALCOBENDAS Y SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES", PARA LAS TEMPORADAS 97/98 Y 98/99.

Se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Interventor: Creo que es un Convenio que carece de cuantificación.

Sr. Alcalde: Yo lo que lamento es que Intervención no nos haya advertido esto antes para haberlo corregido.

Sr. Interventor: Perdón Sr. Alcalde, es que yo no he visto el expediente, y es que en el Convenio aparece en blanco la cantidad de pesetas, se habla de un 60 por 100 para Alcobendas y un 40 por 100 para San Sebastián de los Reyes, pero es que está en blanco, y este Interventor no ha visto el Convenio; si no lo ha visto ¿cómo va a informar?

Sr. Gómez del Castillo: El motivo de traer esta propuesta al Pleno, se trata de una cosa racional, independientemente de lo que la ley o el Reglamento indiquen, y es que nosotros estamos negociando con el



Ayuntamiento de Alcobendas, concretamente con el departamento de Deportes, para elaborar y darle un contenido a estos Juegos Deportivos Municipales, que es una ampliación de los que ya existen, y vuelvo a insistir que el motivo de traerlo aquí es saber si contamos con el beneplácito de este Pleno para seguir las conversaciones; por lo tanto, se trata simplemente, casi, de conocer la opinión de este Pleno sobre este asunto; independientemente de que los costos son muy similares a los que se vienen realizando en los Juegos que nosotros hacemos; por tanto, se trata solamente de pulsar la opinión del Pleno sobre este proyecto, que por cierto, en el PMS se aprobó por unanimidad, y está traído aquí a sugerencia del Sr. Secretario de este Ayuntamiento.

Sr. Interventor: Sr. Alcalde, no quiero entrar en polémica pero en el Consejo Rector el Anexo al Convenio no se dictaminó por unanimidad, se ditaminó la propuesta; de todas maneras el Sr. Alcalde tiene en sus manos el Convenio y se ve claramente lo que estoy diciendo, que está incompleto, y creo que la cantidad es lo suficientemente importante y habrá que saber lo que cuesta para poder pronunciarse, porque si no estaríamos aprobando algo que... es como firmar un cheque en blanco.

Sr. Alcalde: El Sr. Interventor tiene toda la razón; yo creo que en este punto lo que plantea la Concejalía de Deportes es que el Pleno dé el visto bueno a la celebración de estos juegos, y el Convenio, en el momento en que esté disponible, se someta a la aprobación del Pleno.

Sr. Martín: Esto, al igual que en el punto 6, entendemos que es una mala tramitación del expediente; en el Patronato no se sacó el Convenio y no sabemos por qué, se tenía que haber presentado allí, no entiendo que se sondee y luego se pase a votación a un Pleno; esto no es serio, aquí se traen las cosas para aprobarlas cuando se han visto y se han entendido, que para eso están las Comisiones.

Sr. Escribano: Sr. Presidente, estamos de acuerdo en la celebración de estos Juegos porque además es una demanda que vienen haciendo todas las entidades deportivas desde hace ya muchos años; ya hay el caso que se hizo el año pasado con el fútbol, este año se quiere llevar a fútbol-sala y a otra serie de actividades; creemos que lo que ha manifestado el Sr. Interventor nos parece bueno, pero también nos lo podía haber dicho antes porque el expediente no lo acaba de ver ahora y en su momento habríamos retirado el Anexo y habríamos aprobado nada más que la creación. Yo le voy a decir al Sr. Interventor que no se está aprobando ninguna cantidad, entonces lo que se dice, es que hay un Convenio, que

en su día, 97-98, que no es para ponerlo en marcha ahora mismo, es cuando pase el mes de Septiembre cuando empiecen las competiciones; en tanto en cuanto se puede ver el Convenio, se fijarán unas cantidades y se podrá traer a aprobar al Pleno; ahora como de lo que se trata es de darle el visto bueno para que el Sr. Concejal delegado siga con las negociaciones, pues por nuestra parte estamos por apoyarlo.

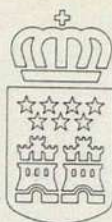
Sr. Interventor: Yo fiscalicé el expediente, lo que había en el expediente; ahora, yo le aseguro que el Anexo, el Convenio no estaba, yo no le visto y la Oficiala Mayor, la Secretaria del Patronato, tampoco lo vió; si yo lo digo es porque en ese momento no lo ví, ahora lo he visto y tengo que decirlo, no me queda más remedio; de todas maneras estamos todavía a tiempo. Yo lo que fiscalizo son expedientes, el expediente del punto nº 11 recoge un Convenio con unas consecuencias de carácter económico y mi obligación es fiscalizarlo.

Sra. Aguado: No hace falta que el Interventor nos indique lo que faltaba porque lo hemos detectado; el expediente está ahí y viene el Convenio y ese Convenio no le habíamos visto hasta que no se ha visto ahí en el expediente para traerlo a Pleno; antes no se ha visto en ningún sitio; estamos todos de acuerdo en lo importante, que es que se celebren los Juegos, que yo les llamaría "intermunicipales" no municipales, porque son entre dos municipios; íbamos a decir eso, que el Convenio no lo íbamos a apoyar porque faltan datos; entonces lo que sí aprobamos es la creación de la competición, única y exclusivamente; y decir que de verdad, que el Sr. Interventor ha informado lo que yo ya había visto y había detectado desde un principio, que estaba en blando porque no se ha debido de cerrar con el Ayuntamiento de Alcobendas; en cuanto a gastos y beneficios, que hay que decirlo, Alcobendas aporta más dinero pero también se lleva más beneficios.

Sr. Gómez del Castillo: El Convenio se traerá cuando esté cerrado.

Sr. Escribano: Solamente decir que si el Sr. Interventor ha detectado una grave irregularidad, lo lógico es que este expediente se retire y cuando se normalice pues se vuelva a traer al Pleno, que no estoy en contra de la intervención del Sr. Interventor, lo que pasa es que cuando pasó por la Comisión nadie detectó nada, si hay una irregularidad pues que se retire y se traiga en forma.

Sr. Presidente: Por parte de esta Alcaldía se va a someter a votación, es solamente, recogiendo la aportación de la Sra. Aguado "creación de una



competición denominada Juegos Deportivos Intermunicipales de Alcobendas-San Sebastián de los Reyes” y eso es lo que se somete a votación, no se somete a votación ningún Convenio.

Sr. Martín: Si estamos hablando de un sondeo, pues está claro el sondeo, estamos de acuerdo con estos Juegos, que además son mucho más que un juego, vamos a tener una interrelación entre ciudadanos de un Pueblo y otros y esto es muy interesante. Entonces si el sondeo es positivo, se puede retirar tranquilamente y se trae el próximo día una cosa y la otra, habiendo pasado por Comisión, que es donde hay que hacer los sondeos.

Sra. Aguado: Ayer se trató en Consejo Sectorial y todo el mundo estaba de acuerdo, retirarlo me parece que no lleva a nada porque además el Convenio al ser bianual tiene que venir a su aprobación a Pleno; entonces lo que sí hay que llevar a Alcobendas es un acuerdo diciendo que estamos todos de acuerdo; podemos dejarlo en lo que se ha tratado en Comisión y en Consejo Rector y el Convenio, pues sáquelo del expediente y así queda clarísimo y no confunde a nadie.

Sr. Gómez del Castillo: Quiero hacer una aclaración, yo no sé si la palabra “intermunicipales” es un exquistez semántica; se refiere exactamente, de lo que se trata, porque no es un enfrentamiento o un campeonato en que los dos municipios se enfrentan a través de distintos equipos, sino que en el mismo equipo hay jugadores de los dos municipios, entonces se llaman juegos deportivos municipales de Alcobendas-San Sebastián de los Reyes porque los que hay ahora se llaman Juegos Deportivos Municipales de San Sebastián de los Reyes y Juegos Municipales Deportivos de Alcobendas; entonces, al estar los dos juntos pensamos que la denominación idónea era juegos deportivos municipales de Alcobendas-San Sebastián de los Reyes; y la palabra “inter” yo no sé si Vd. (dirigiéndose al Alcalde) que es profesor, nos indica que se van a pegar.

Sr. Presidente: La Real Academia tiene sillones que todavía no están ocupados; entonces si hay algún Concejal aficionado a estos temas, que supongo que me está pidiendo la palabra..., entonces yo...(en este momento, el Sr. Cancho trata de intervenir) por favor, espere a que le dé la palabra, yo estoy deseando dársela porque le veo dispuesto a darnos una pequeña charla; tiene la palabra.

Sr. Cancho: Muy, muy brevemente porque no tengo por qué dar lecciones de nada a nadie. “Inter”, latín, significa “entre”; Sr. Gómez del

Castillo, cuando hay un partido entre naciones, se dice partido internacional, pues esto es intermunicipal, entre dos municipios.

Sr. Presidente: Por favor, yo creo que todos compartimos en que esto es un asunto muy favorable, que estamos en una situación en la que en algunas competiciones hay muy pocos equipos en San Sebastián de los Reyes, muy pocos equipos en Alcobendas y conviene que se junten; y en otros que hay más pues a lo mejor también conviene un mayor movimiento, se organicen en distintas ligas; por eso es una cosa razonable y por eso planteamos que se hagan estas competiciones; vamos a votar un poco la filosofía a efectos de manifestarnos en una cosa que precisamente, por ser entre dos municipios, la ley en esta cuestión tiene que ser muy rigurosa, son de estas cosas que requieren muchas veces mayoría absoluta por tratarse de algo que supera el ámbito local.

Sra. Aguado: Yo en ningún caso quería polémica.

Sr. Presidente: No, Sra. Aguado, si a mí me había gustado.

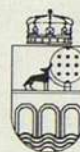
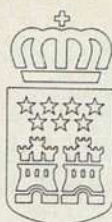
Sr. Interventor: A mí me gustaría que esto, como seguramente va a producir un gasto al Ayuntamiento, pues que la eficacia del acto de inversión quede subordinada a la existencia de crédito suficiente.

Concluidas las intervenciones y,

Vista la propuesta que formula el Concejal Delegado de Deportes y conforme con el dictamen de la Comisión Informativa del Area Social, Régimen Interior y Servicios, de 8 de los corrientes, el Ayuntamiento Pleno **acuerda** unánimemente prestar conformidad a la creación de una competición denominada "Juegos Deportivos Municipales de Alcobendas y San Sebastián de los Reyes", cuyas características principales se recogen en la propuesta citada.

Queda pendiente el pronunciamiento sobre el Convenio de Colaboración anexo en donde deberá constar la cantidad que corresponda aportar a este Ayuntamiento.

Nº 12.- PMS. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES.



Dada cuenta de la propuesta que presenta la Jefatura de la Sección de Deportes del Patronato Municipal de Servicios, visto el acuerdo tomado por el Consejo Rector de dicha entidad con fecha 13 de marzo de 1997 y conforme con el dictamen emitido por la Comisión Informativa del Area Económico Financiera y de Contratación, **el Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **acuerda:**

Autorizar la prórroga en la ampliación del contrato de prestación del Servicio de Educación Física y Deportes, adjudicado a ASSA SPORT, S.L., consistente en un monitor de atletismo para la Escuela de Atletismo, a razón de 10 horas semanales durante el año 1997 (1 de enero a 31 de diciembre), por un precio de 670.418 pesetas, IVA incluido, y durante el año 1998 (1 de enero a 30 de septiembre), por un precio de 446.946 pesetas, IVA incluido, pendiente en este último caso de revisión según el índice de precios al consumo interanual 96/97 que corresponda.

Nº 13.- PMS. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE AMPLIACIÓN DEL CONTRATO DE LA ESCUELA DE MÚSICA.

Conocida la propuesta que presenta el Sr. Gerente del Patronato Municipal de Servicios, visto el acuerdo tomado por el Consejo Rector de dicha entidad y conforme al dictamen emitido por la Comisión Informativa del Area Económico Financiera y de Contratación, de 29 de abril actual, **el Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad **acuerda:**

Ampliar el contrato de prestación de servicios de la Escuela de Música, concertado en su día con la empresa Escuela de Música Creativa, S.L. con efectos de 1 de abril de 1997 y hasta el 30 de junio de 1998, quedando la ampliación y los importes correspondientes a la misma de la siguiente manera:

Año 1997: 25 horas semanales desde el 1 de abril al 30 de junio, y 42 horas semanales desde el 1 de septiembre al 31 de diciembre, por un importe total de 7.943.100 pesetas, IVA incluido.

Año 1998: 42 horas semanales desde el 1 de enero al 30 de junio, por un importe total de 8.038.800 pesetas, IVA incluido.

Nº 14.- CON-15/89. RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA OBRAS DEL PARQUE DE LA MARINA 1ª FASE Y DEVOLUCIÓN DE FIANZA.

En ejecución del acuerdo de la Comisión de Gobierno de 19 de mayo de 1995, han sido recepcionados definitivamente, con la intervención de los Servicios Técnicos municipales, las obras de terminación de la 1ª Fase del Parque de la Marina que se adjudicaron a Peninsular de Asfaltos y Construcciones, S.A. (PACSA) por el Pleno Corporativo de fecha 30 de diciembre de 1991.

Por tanto, transcurrido con exceso el plazo de garantía de las obras, sin objeciones por parte de los Servicios Técnicos Municipales, procede declarar extinguida la responsabilidad del contratista, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En su virtud, visto el informe de la Jefatura de la Sección de Contratación y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa del Area de Contratación de 6 de los corrientes, **el Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **acuerda** devolver a PACSA la fianza constituida el 17 de enero de 1992, por importe de 880.162 ptas. (carta de pago nº 20) para garantizar dichas obras.

Nº 15.- CON-26/91. RECEPCIÓN DEFINITIVA URBANIZACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN "O" Y DEVOLUCIÓN DE FIANZA.

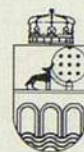
En ejecución del acuerdo plenario de 16 de marzo de 1995 han sido recepcionadas definitivamente, con la intervención de los Servicios Técnicos municipales, las obras de Urbanización de la Unidad de Gestión "O" La Viña que se adjudicaron a Peninsular de Asfaltos y Construcciones, S.A. (PACSA) por la Comisión de Gobierno de 25 de julio de 1991 (contrato principal) y Pleno de 30 de abril de 1992 (obras complementarias), todo lo cual se acredita con el acta acompañada, fechada el 9 de abril de 1997.

Por tanto, transcurrido con exceso el plazo de garantía de las obras sin objeciones por parte de los Servicios Técnicos municipales, procede declarar extinguida la responsabilidad del contratista, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En su virtud, visto el informe de la Jefatura de la Sección de Contratación y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Contratación de 6 de los corrientes, **el Ayuntamiento**



A 0189760



AYUNTAMIENTO DE
SAN SEBASTIAN DE LOS REYES
(Madrid)

Pleno, por unanimidad, **acuerda** devolver a PACSA las fianzas constituidas para garantizar las siguientes obras:

- 5.726.307 ptas. el 5 de septiembre de 1991, carta de pago nº 1.656 (contrato principal), de fecha 5 de septiembre de 1991, y

- 2.828.479 ptas. el 1 de junio de 1992, carta de pago nº 1.186, de fecha 1 de junio de 1992 (obras complementarias).

Nº 16.- CON-13/96. AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE PASARELA EN EL CAMINO DEL MONTE DE ESTA LOCALIDAD.

El 23 de abril de 1997 venció el plazo de treinta días del período de información pública al que ha sido sometido el Proyecto de instalación de pasarela en el Camino del Monte, entre las parcelas 9 y 9 bis de la Zona Industrial Sur de San Sebastián de los Reyes.

Durante dicho período no se han formulado reclamaciones o alegaciones por ningún interesado.

En su virtud, visto el informe de la Jefatura de la Sección de Contratación y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Contratación de 29 de abril actual, **el Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **acuerda**:

Autorizar a Derivados Asfálticos Normalizados, S.A. (DANOSA) la ocupación del vuelo del Camino del Monte mediante la instalación de una pasarela entre las parcelas 9 y 9 bis de la Zona Industrial Sur de San Sebastián de los Reyes, conforme al Proyecto y en las condiciones establecidas por este Pleno municipal con fecha 16 de enero de 1997.

Nº 17.- INT. RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS EN EL PRESUPUESTO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE SERVICIOS.

Se procede a dar cuenta de las facturas que luego se relacionarán, correspondientes a ejercicios cerrados, gastos que no fueron comprometidos ni reconocidos en el momento que procedía.

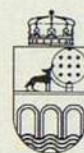
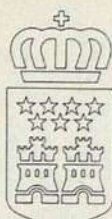
CONSIDERANDO que el artículo 157.1 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, establece que con cargo a los

créditos del estado de gastos de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

CONSIDERANDO, por otra parte, que el artículo 26.2.c) del Real Decreto 500/1990 dispone que se aplicarán a créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el artículo 60.2 del mismo, estableciendo además el citado precepto que corresponderá al Pleno del Ayuntamiento el reconocimiento extrajudicial de créditos siempre que exista dotación presupuestaria.

En base a cuanto antecede y visto el dictamen de la Comisión Informativa del Area Económico-Financiera de fecha 15 de abril de 1997, el **Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **acuerda** comprometer y reconocer las obligaciones de pago de las facturas relacionadas seguidamente, reservando para ello crédito suficiente en el Presupuesto vigente del Patronato Municipal de Servicios, reserva de crédito que supone la renuncia expresa a realizar gastos por el nuevo importe durante el presente ejercicio, al objeto de obtener de este modo la necesaria cobertura presupuestaria para los referidos gastos:

EJ.	ACREEDOR	OBJETO	IMPORTE	Nº FACTURA
1996	PAPELERÍA RUMBO (Mª Dolores Gómez)	AYUDA EMERGENCIA S. (libros escolares)	20.000.-	P-117/96
1996	CRUZ ROJA ESPAÑ. (Elena Camarasa)	AYUDA CAMPAMENTO DE VERANO	10.000.-	213/96
1996	CRUZ ROJA ESPAÑ. (Elvira Leirado)	AYUDA CAMPAMENTO DE VERANO	25.500.-	213/96
1993	OFIMEC MITA	ADQ. MATERIAL OFIC.	21.390.-	10654
1996	REPROFOT S.L.	ADJUD. SERVICIO PUBLICACIONES	2.360.000.-	518
1996	LABORMAN	SERVICIOS OPERARIO COCINA	2.871.-	3800839
1996	LABORMAN	SERVICIO EDUCADORA	26.796.-	3800810
1996	LABORMAN	SERVICIO AUX. JARDIN DE INFANCIA	32.461.-	3800794
1996	LABORMAN	SERVICIO EDUCADORA	70.818.-	3800795
1996	LABORMAN	SERVICIO AUX. JARDIN DE INFANCIA	10.820.-	3800775
1996	LABORMAN	SERVICIO EDUCADORA	14.355.-	3800852
1996	LABORMAN	SERVICIO AUX. JARDIN DE INFANCIA	9.468.-	3800864
1996	LABORMAN	SERVICIO EDUCADORA	40.194.-	3800865
1996	LABORMAN	SERVICIO OPERARIO DE COCINA	19.418.-	3800856
1996	LABORMAN	SERVICIO AUX. JARDIN DE INFANCIA	3.381.-	3800855
1996	C.P. BUERO	AYUDA COMEDOR		



	VALLEJO (Isabel Ruiz Triguero)	DICIEMBRE/96	6.035.-	
1996	C.P. BUERO VALLEJO (Sebastiana Martín)	AYUDA COMEDOR DICIEMBRE/96	6.035.-	
1996	C.P. BUERO VALLEJO (Angelina Ruiz-Orejón)	AYUDA COMEDOR DICIEMBRE/96	10.535.-	
1996	C.P. BUERO VALLEJO (Gloria Guillen)	AYUDA COMEDOR DICIEMBRE/96	6.035.-	
1996	LABORMAN	SERVICIO EDUCADORA	14.355.-	3800843
		TOTAL	2.710.467.-	

Nº 18.- INT. EXPEDIENTE 38/97 DE MODIFICACION DE CREDITOS EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO.-

Sra. Aguado: Nosotros no es que estemos en contra de esta modificación por lo que se va a realizar, sino que ya dijimos en el Pleno pasado que el Grupo Popular, mientras no se presenten los Presupuestos no vamos a votar ninguna modificación más; podíamos haber hecho alguna excepción si los Presupuestos los hubieran llevado a alguna Comisión y estuvieran en período de estudio, pero como no ha sido así, pues entonces, casi como protesta vamos a votar en contra, no porque estemos en contra de lo que se va a realizar, si no como protesta enérgica, y creo que la responsabilidad de presentar los Presupuestos es suya y del nuevo fichaje que han hecho, y bueno, yo creo que ya es hora de empezar a trabajar con los nuevos Presupuestos, de verdad, que esto es muy serio y muy importante, y que Vd. sabe que con la nueva ley de presupuestos del Estado, la situación que tenemos es crispante.

Sr. Arce: Como Portavoz y en nombre de IU, nos comprometemos aquí a convocar en un plazo de quince días y en Comisión ver los Presupuestos que se les han entregado para estudio.

Sr. Escribano: Gracias por darle la palabra al fichaje, pero yo creo que hay fichajes en este Ayuntamiento que son más baratos que Ronaldo, y hay otros que, estando de reserva, son más caros que Alfonso. Nada más.

Sr. Alcalde: Esta Alcaldía es consciente de la responsabilidad que tenemos, en especial yo, por tanto, lo que le he escuchado me ha parecido muy agradable.

Concluido el turno de intervenciones, y

Dada cuenta de las actuaciones del expediente de referencia y visto el informe emitido por la Intervención de Fondos así como el dictamen de la Comisión Informativa del Area Económico-Financiera de 15-4-97, **el Ayuntamiento Pleno**, por once votos a favor (IU y PSOE) diez en contra (PP) y tres abstenciones (Sra. Manzanares Cabrera y Sres. Martín Vicente y García Rizos), **acuerda** aprobar el expediente de Modificación de Créditos 38/97 del vigente Presupuesto del Ayuntamiento, cuyo detalle es como sigue:

PARTIDA GENERADA

1210.62500	Administración General	
	Mobiliario y Enseres	3.000.000.-

Total Generación	3.000.000.-
-------------------------	--------------------

FINANCIACION

600.06	Enajenación Parcela D-1-D Sector EE	3.000.000.-
--------	-------------------------------------	-------------

Total Financiación	3.000.000.-
---------------------------	--------------------

Total Generación	3.000.000.-
-------------------------	--------------------

Nº 19.- MOCIONES DE LOS GRUPOS.- UNICA: SOBRE CONSTRUCCION DE UN PUNTO LIMPIO.

“““MOCION QUE FORMULAN TRES CONCEJALES, MARIA MANZANARES CABRERA, JOSÉ LUIS MARTÍN VICENTE Y JOSÉ GARCÍA RIZOS AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.-

Teniendo en cuenta que la calidad de vida de los ciudadanos depende en gran medida del medio donde nos desenvolvemos, por supuesto, del cuidado y del respeto que le prestamos.

Desde las instituciones debemos arbitrar medidas y facilitar medios que paralelamente a la concienciación de los ciudadanos en este campo, suponga un frente común para conseguir entre todos un medio ambiente que nos garantice una buena calidad de vida, frenando su posible deterioro por el avance tecnológico, en ocasiones mal entendido, y que no tiene que ser incompatible con el progreso.



En virtud de lo establecido en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, elevamos al Pleno de este Ayuntamiento para su aprobación, la siguiente

MOCION

Construcción de un punto limpio en un sitio adecuado de nuestro municipio, con la ayuda de la CAM, donde mediante selección previa se recupere todo lo susceptible de ser reciclado y tratando adecuadamente todo lo demás, con el fin de acercarnos a las normas Europeas en esta materia (punto verde), al mismo tiempo se podrían crear varios puestos de trabajo. San Sebastián de los Reyes, 12 de 1998. María Manzares Cabrera, José Luis Martín Vicente y José García Rizos (Fdo.)””””

Tras las intervenciones, el Pleno de este Ayuntamiento **acuerda** unánimemente aprobar la transcrita moción.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

Previa y especial declaración de urgencia, que se acuerda por unanimidad, antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas, conoce además el Ayuntamiento Pleno de los siguientes asuntos:

F.O.D. 1.- SOLICITUD DE SUBVENCION A LA COMUNIDAD DE MADRID (CONSEJERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES).-

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **acuerda:**

1º.- Solicitar de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, la concesión de una subvención para reforma y equipamiento del edificio de Servicios Sociales, según detalle e importe que figura en la Memoria obrante en el expediente, todo ello al amparo de la Orden 766/1977, de 9 de abril de dicha Consejería (Boletín oficial de dicha Comunidad nº 94, de 22 de abril).

2º.- Facultar al Sr. Alcalde para formular la correspondiente solicitud así como para suscribir cuantos documentos sean necesarios a tal fin.

F.O.D. 2.- MOCION DEL PSOE SOBRE LA ENSEÑANZA PUBLICA.-

“MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA SU DISCUSION Y APROBACION, SI PROCEDE, EN EL PLENO QUE SE CELEBRARA EL DIA 15 DE MAYO DE 1997”.

MOCION

Habiendo tenido conocimiento de las dos iniciativas de contestación ciudadana a la política educativa que está desarrollando el Gobierno del Partido Popular:

*** Manifiesto por la Enseñanza Pública**

*** Carta dirigida a la comunidad educativa,**

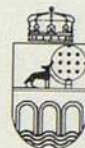
suscritas por asociaciones de padres, de estudiantes y sindicatos de la enseñanza. El Grupo Municipal Socialista ha constatado la coincidencia de criterios y objetivos ante estas iniciativas y la defensa de los intereses generales y en especial los educativos en nuestro municipio. Por ello considera que las acciones emprendidas por el Ministerio de Educación, consistentes en:

- * el recorte de la financiación,
- * el Decreto que hace posible a los centros seleccionar el alumnado,
- * el deterioro de las condiciones en la enseñanza que apunta el decreto de mínimos,

Suponen un ataque de fondo a la reforma educativa y favorecen el auge de una enseñanza elitista a expensas de un sistema público que es la base de una sociedad libre, tolerante y cohesionada.

Por ello, se formula al Pleno la siguiente

PROPOSICION



1. Apoyar el Manifiesto por la Enseñanza Pública y la carta dirigida a la comunidad escolar.
2. Que por la Corporación Municipal, se dé la mayor difusión posible, tanto por medios propios como insertado en los medios de comunicación local, anuncios de apoyo.
3. Que se apoyen con medios económicos y materiales, las iniciativas que presenta la plataforma de la enseñanza pública.
4. Que se dé traslado de este acuerdo a la Ministra de Educación y Cultura, al Delegado del Gobierno/Director Provincial de Educación y a los Consejeros de Educación. San Sebastián de los Reyes, (Fdo) Angel Escribano Heras. Portavoz del Grupo Socialista. San Sebastián de los Reyes, 5 de mayo de 1997. Fdo. Ángel Escribano Heras, Portavoz del Grupo Socialista.””

Se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Cancho: Mire, nosotros estaríamos dispuesto a apoyar esta moción, pero es que resulta que ni tenemos conocimiento del manifiesto ni de la carta dirigida a la Comunidad educativa; hombre, yo creo que esta moción debía de ir acompañada de esto, para nosotros saber en qué términos está concebido.

Esto es ya una segunda versión que en su día presentó Izquierda Unida y que, como Vds. comprenderán, no podía ser de otra manera, nosotros votamos en contra; ya se hicieron las intervenciones pertinentes y se abundó en lo poco serio de todo esto, que yo estaría de acuerdo en lugar de “plataforma por la defensa...” “plataforma por apoyo a la enseñanza pública ¿defensa de qué? pero si esto es la herencia del gobierno anterior, vamos a ver: Carta dirigida a la Comunidad Educativa, yo no sé si se está refiriendo a la que salió ayer; hay una carta referida a la ratio de preescolar que se aumentaba; si fuera así yo le podría explicar cuál es la situación porque hay que tener mucho cuidado, es un tema muy sensible y no podemos jugar con las familias y sus hijos; puede ocurrir perfectamente que según se contempla en el Decreto 1004/94 del Partido Socialista, decía: La ratio en preescolar, 25. Posteriormente hubo una Orden ministerial de menor rango y decía “hombre, conviene que 20”; ahora no es que se haya vuelto a 25, ahora lo que se ha dicho es, en aquellos centros donde el número de peticiones sobrepase de 20, oigan, por favor, admítanlo, no los manden a la Comisión de Escolarización,

sean Vds. razonables; ahora, si no se quiere, son muy autónomos los Consejos Escolares para decir que no..., pero, hombre, yo padre de esos hijos me vería lesionado en mis derechos. Se habla también aquí de que este manifiesto está suscrito por Asociaciones de Padres; díganme qué Asociaciones de Padres, hay quien no suscribe esto, muchas Asociaciones de Padres y de Estudiantes y muchos Sindicatos de enseñanza que no suscriben esto. ¿Qué problemas educativos hay en nuestro municipio? oiga por favor, deje Vd. a sus compañeros Socialistas en el Parlamento que defiendan estos temas como oposición, y aquí vamos a hablar de los problemas educativos en San Sebastián de los Reyes. No ha habido recortes de financiación, que se ha subido por encima del IPC para el curso 96-97 y del 98 pues no le hablo porque todavía no se han presentado los Presupuestos a su aprobación; y sabe Vd. que somos unos auténticos figuras en el tema de economía, bueno, nuestros líderes ¿eh?; Vamos a ver, si Vds. han estado en el Gobierno y ahora no están a gusto en la oposición en la oposición a nivel nacional y a nivel comunitario, y ahora está Vd. en el Gobierno municipal, pero en precario diríamos, en minoría, bien..., pues mire, le voy a leer declaraciones en una revista de ámbito comarcal "ante la política del PP, los Socialistas están comenzando a actuar, aunque no es fácil de colocarse en la oposición y ha existido un tiempo de cierto descontrol, a pesar de ello el PSOE busca ahora personas no sujetas a disciplina de partido. La política educativa del PP ha sido participar, junto a Sindicatos, APAS en movimientos en defensa de la Enseñanza Pública...", señaló el Sr. Ollas, anterior Subdirector Territorial de la Zona norte de Madrid. Está claro que es que tienen que hacer algo, evidentemente, están en la oposición y tienen que hacer y mover a la gente. Mire Vd., yo de zapatos no voy a hablar nunca porque lo único que sé es que si no tienen cordones se llaman mocasines, pero de educación....., por favor; también vamos a recordar lo de Federico García Lorca que decía que "zapatero zapatero me he clavado un agujero".

El Pleno formula lo siguiente: apoyar el Manifiesto por la Enseñanza Pública y la carta dirigida a la comunidad escolar; no podemos apoyarla porque no la conocemos.

Que por la Corporación Municipal, se dé la mayor difusión posible, tanto por medios propios como insertado en los medios de comunicación local, anuncios de apoyo.

Que se apoyen con medios económicos y materiales las iniciativas que presenta la plataforma de la enseñanza pública.



Oiga, mire Vd., si pretendemos que los municipios financien todas las plataformas..., no, no, que estamos muy mal de economía, por favor.

Que se dé traslado de este acuerdo a la Ministra de Educación y Cultura, al Delegado del Gobierno/Director Provincial de Educación y a los Consejeros de Educación.

Pregunto ¿a todos los Consejeros de Educación? ¿Al Consejero de Educación de la Junta de Andalucía también? ¿sí o no? pues espere un momentito: el número de alumnos por aula en Andalucía podrá llegar hasta 40 el próximo curso; la Administración Socialista aumenta el límite fijado por el Ministerio este año; o sea, que Vds. dicen una cosa y luego hacen otra; Vds. están contra el gobierno de la Nación y luego resulta que en la Comunidad donde tienen el poder hacen otra cosa distinta; hagan lo que yo digo pero no lo que yo hago; esto es impresentable, esto no se puede sostener Sr. Escribano, vamos a votar como Vds. pueden imaginar, en contra de tanta demagogia; hay problemas importantes, y este lo es, que el Ministerio de Educación y Ciencia y el propio Gobierno están tomando con mucho interés; y están tratando de que la calidad de la enseñanza, a través de la gestión de la calidad, sea una realidad.

Sra. de Ves: Yo, si me permiten; la moción la he conocido ahora pero sí quiero contestar al Sr. Cancho y a otros enseñantes que hay aquí. ¡Parece mentira que un enseñante de este Pueblo hable de esta manera! ¡cómo cambian las cosas según quién está! creo que debemos de ser, al menos los enseñantes, de otra manera; esté quien esté vemos mal lo que está mal en la enseñanza y estoy viendo enseñantes entre el público; esté quien esté, el PSOE, el PP, IU, quien esté en el Gobierno ¡por favor! lo que que esté mal, reconozcámoslo como mal, y está mal cómo ha salido este año el famoso punto, y creo que ha habido una contestación de los Centros que han sido más racionales que los políticos diciendo "no lo aplicamos o le damos un punto a todo el mundo"; siempre que la gente que estamos en la Enseñanza, como en la Sanidad, que son las dos áreas que más inciden en todos los ciudadanos, no estemos siempre en la vanguardia, criticando a los propios nuestros, es que nos hemos quedado parados y anclados en el barro. De verdad..., parece mentira que un enseñante haya hecho esa defensa de la escuela pública. Siempre hemos estado luchando padres, enseñantes, todo el mundo, por bajar la ratio, en el momento que veamos que se vayan a subir, es lógico que nos plantemos todos que eso no ocurra, porque por desgracia, como nos durmamos en los laureles nos la suben; tenemos deficiencia y como enseñantes las sabemos, y se están intentando paliar con la profesionalidad de los enseñantes; y este año se

van a dar en los Centros una tecnología como Dios les dió a entender, sin tener aulas preparadas, con maestros que están haciendo el esfuerzo de unos cursos hechos por los CPR de ponerse al día en una asignatura que no es propia de los maestros; entonces creo que apoyar todo aquello que vaya en defensa de la escuela pública, porque aquí vamos a defender la escuela pública; yo a la privada, a la gran privada, cada uno es libre de hacer lo que quiera y de ir donde quiera y la respeto muchísimo; pero por favor, creo que la defensa que se ha hecho por un enseñante de la pública, a mí, sencillamente, no ya como Concejala, sino como maestra de este Pueblo, me ha dolido, me ha dolido, de verdad; creo que hay que defender la enseñanza pública y esté quien esté, de verdad, y lo digo sin ningún resquemor ni resentimiento ni nada, esté quien esté; me da igual que el Director Provincial sea del PP, del PSOE, de IU, de lo que sea; siempre en estas dos áreas, Enseñanza y Sanidad, hemos de estar la población, desde los profesionales a toda la Comunidad Escolar, no en pie de guerra, sino pendientes de que aquello que se ha conseguido, no retroceder porque también los enseñantes y los padres están asumiendo, por unos problemas anteriores porque no salió una ley de financiación, etc., se están asumiendo unas deficiencias... porque, además, las criaturas que este año tienen que cursar primero y segundo de secundaria no tienen por qué aguantar unas malas políticas anteriores o un remedio puesto de urgencia ahora; y para eso estamos los profesionales y padres que son también muy conscientes de esas limitaciones; ahora, el que digamos que no está bien, siempre con vistas a mejorar, yo creo que es algo que nunca debemos dejar pasar. Lo siento haberme metido en una moción que no es mía.

Sr. Arce: Yo creo que aquí es donde claramente se diferencia por qué existen organizaciones políticas diferenciadas. Sobre la ratio, Sr. Cancho, efectivamente se ha subido el nivel; entonces con independencia del texto, del contenido, que yo personalmente creo que es lo que hay que aprobar, vamos a estar a favor.

Sr. Martín: Nosotros, visto el desarrollo del debate, vamos a explicar nuestro voto y vamos a hacer una observación y una pregunta al Sr. Interventor. Nosotros estamos absolutamente de acuerdo con la defensa de la enseñanza pública, estamos de acuerdo con la moción propuesta, pero en las propuestas es donde tenemos nuestras serias dudas; efectivamente ¿cómo no vamos a votar la defensa se la enseñanza pública?, nosotros los Socialistas hemos sido los primeros defensores; pero, claro, aquí hay unas propuestas, y esta es la pregunta que le hago a Vd. Sr. Interventor ¿esto es posible aprobarlo tal como está? porque aquí se está hablando de que la Corporación ayude con sus medios, pero si esto



no tiene asignación, pues si esto sería lógico o no aprobarlo; y sobre todo si no sabemos bien cuál es el manifiesto este y la carta de la Comunidad Escolar.

Sr. Interventor: Es una moción perfectamente lícita; se supone que si esa moción necesita soporte de gasto público municipal, habrá que adecuarse a las consignaciones presupuestarias que en ese momento existan; si no existe crédito para determinadas actuaciones, pues no se podrá hacer, y si existe sí; pero, vamos, la moción desde el punto de vista jurídico es válida.

Sr. Escribano: Sr. Presidente, de verdad que la intervención del Sr. Cancho ha ido subiendo de tono, yo no sé si en este Pleno se ha bajado del pedestal o no se ha bajado del pedestal que estaba subido en el Pleno pasado; no sé si está hablando para el Pueblo o está hablando desde el pedestal de Concejal o del pedestal de cargo político dentro de la Subdirección del MEC, también hay que decirlo; pero lo que sí se ha demostrado es que está Vd. defendiendo una política de derechas; Vds. están diciendo que están en el centro, no, no... ¿dónde está el centro?, no, derecha y más que derecha Sr. Cancho, por eso pena me da cuando Vd. y su jefe de filas pronuncian el nombre de García Lorca..., de verdad que alguno..., no quiero pedir mal para nadie, pero cuando pronuncian ese nombre, tenían que pensárselo muy mucho con lo que hicieron con el pobre García Lorca. (se escuchan voces de "fuera fuera" por parte de los Concejales del PP). Se van Vds. que yo no les he nombrado.

Sr. Presidente: Estamos en un Pleno democrático; es una imputación muy grave cuando cita en plural refiriéndose a otros miembros de la Corporación sobre unos hechos ocurridos tiempo ha, y entonces yo creo que hay que evitar ese tipo de intervenciones; yo creo que no estaba en el ánimo del Sr. Escribano.

Sr. Escribano: Que se rebobine el Pleno y se vea si yo he dicho eso. Estaba en posesión de la palabra.

Sr. Presidente: Eviten ese tipo de intervenciones sobre hechos lamentables de nuestra historia.

Sr. Escribano: Está visto que cuando se dice algo que no gusta pues este (se vuelven a escuchar voces de "fuera, fuera" por parte de los Concejales del PP). Bueno, pero esto no es patio de su casa, déjenme terminar.

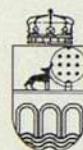
Sr. Presidente: Perdón, todos somos personas que llevamos aquí cierto tiempo; los más recientes llevan ya casi dos años de Concejales y saben que cuando se habla a lo mejor el mal uso de un artículo en un determinado momento le da un uso diferente a la palabra. El propio Sr. Interventor me ha hecho aquí unas consideraciones sobre el tipo de verbo; lo que es evidente es que los hechos acaecieron en el año 36 y Vds. son más jóvenes.

Sr. Escribano: Ni yo he dicho que lo hiciesen.

Sra. Aguado: El Sr. Escribano que se retracte.

Sr. Presidente: Por tanto, de verdad, Sr. Escribano, Vds. no se han dado cuenta de cómo han podido ocurrir las palabras, pero hay personas que lo han podido interpretar de otra manera; por tanto Vd. no está retractándose de algo que no siente que ha hecho, pero hay personas que sí se han dado por aludidos; entonces yo creo que vamos a ceñirnos a lo que estábamos tratando y es la preocupación que tenemos y que tienen todos los vecinos sobre la escuela.

Sr. Escribano: Sr. Presidente, voy a retractarme por si alguien se ha sentido aludido, pero es que yo no soy catedrático ni profesor, soy un conductor de camiones, y en mi oficio normal joyero, o sea que a lo mejor es que no tengo el verbo que tienen algunas personas para saber herir ¿eh?, y yo lo he dicho con toda mi buena fe; me retracto, pero yo en mi intervención nunca he querido decir que hayan sido los compañeros Concejales, he dicho lo que le pasó a García Lorca, nada más. Pero lo que sí digo es que hay diferencias entre la derecha y la izquierda y se han puesto de manifiesto ahora mismo; y como le decía al Sr. Cancho, esta vez no se ha debido bajar del pedestal. Sr. Cancho ¿quiere Vd. decir que la enseñanza pública está mejor con Vds.? entonces ¿quiénes son los que van a manifestarse el día 17? y yo convoco a todos los ciudadanos a que se manifiesten ese día desde Atocha hasta el Ministerio ¿quiénes son estos señores? ¿es que están confundidos? pues me gustaría que fuese Vd. allí y les explicase a ver en qué están confundidos, Sr. Cancho. Me da la impresión que Vd., lógicamente, no está por defender la escuela pública; nosotros sí, nosotros sí, Sr. Cancho. Me da la impresión que Vd., desde su gobierno en la nación, aquello que les va mal, lo ponen en palabras del Partido Socialista... "la culpa la tiene el Partido Socialista de que la Educación vaya mal", ¡qué casualidad de que cuando Vd. habla de la economía son Vds. fenómenos! Pues Vds. son los que están llevando este País a la ruina, el PP Sr. Cancho. La economía está subiendo pero no por culpa de Vds. Y voy a ceñirme a la moción, pero como Vd. ha hablado de



la economía. Le diré que sabíamos que Vd. no la iba a aprobar, pero lo que sí ha quedado manifiesto en esta sala es dónde hay una persona que está defendiendo la educación pública y dónde hay una persona - siendo los dos educadores - que no está defendiendo la educación pública; en eso el público ha podido comprobar dónde está la derecha y dónde está la izquierda.

Sr. Cancho: Bueno, compañera Belén, vamos a ver, te voy a decir lo mismo que en otra ocasión, con mucha tranquilidad: no todos los profesores, los profesionales de la educación, todos los que estaban de algarada no estaban en las clases y no todos ellos defendían la enseñanza pública y mejor se apoya la enseñanza pública con el trabajo día a día ¿me quiere decir cuántos fueron los convocados? muchos, todos y ¿cuántos fueron a la marcha que hubo el día 24 de abril? ya me lo contará Vd. cuando vuelva el próximo sábado; si van Vds. todos, los Socialistas irán de un sitio, de otro, con autobuses; pero no es así, no es así, mire Vd. que no. Vamos a ver ¿me quiere Vd. decir cuántos socialistas y cuántos militantes de IU llevan a sus hijos a la enseñanza privada? muchos, muchos, luego no me digan que defienden la enseñanza pública. No, si ya sé que Vd. no y Vd. tampoco, pero Vd. sabe que los hay que sí, muchos, muchos, muchos. Hay muchos militantes de IU y el PSOE que llevan a sus hijos a la enseñanza pública, esa es la defensa que hacen de la enseñanza pública, pero nosotros estamos por las libertades, sobre todo, y lo del punto dichoso que ha salido aquí a colación, le voy a decir que se ha dado la oportuna orientación e instrucción para dentro de cada Centro decidan porque lo del punto ya se contemplaba por un decreto del PSOE, en su momento, que luego el PSOE lo dejó de aplicar, pues muy bien, pues vale, pero no me digan a mí que no es interesante para cualquier trabajador que se considere el puesto de trabajo como lugar de residencia, no me digan Vds. Señorita Belen...

Sra. de Ves: Si no le importa maestra, profesora o Belén, Señorita no, por favor; señora, señorita no, por favor.

Sr. Cancho: Bueno, bueno, pues mejor, Sra. Belén, Sra. de Ves, no quería ofenderla, por favor no nos pongamos nerviosos. Mire ¿me quiere decir lo que ha supuesto en otros curso el tener que volver a baremar a los alumnos de preescolar que pasaban a otra etapa de primaria? y ahora sin embargo, por el nuevo decreto de matriculaciones, un alumno de infantil, si el mismo centro público tiene la otra etapa de primaria, van directamente ya, no tienen que seguir buscando centro; yo creo que eso a los padres sí les gusta. Bueno les decía lo del PSOE de Andalucía porque dice: la circular de principio de curso dictada por Educación y que crispó

sobre todo a los Sindicatos de Enseñanza pública que permitía llegar a 27 estudiantes por las clases de primaria y a 33 en la ESO y a 38 en bachillerato. En ningún caso se estableció el máximo de 40 alumnos; y la Administración de Andalucía, como hemos dicho aquí puede modificar estos límites, los límites que marca la LOGSE si lo considera oportuno, urgente, necesario. Ya dije en la otra ocasión con la moción de IU que el problema de la indecente anticipación de la secundaria, no habiendo sido acompañada de la correspondiente financiación ha creado unos problemas que no se pueden imaginar, demasiado que los problemas que se planteaban a principio de curso se han dado soluciones ¿cómo van a estudiar los alumnos de primer ciclo de secundaria en los IES si no hay sitio, si no hay IES, habrá que ir ampliando la oferta. En alumnos de tres años prácticamente se va a cubrir todo, y de cuatro o cinco años, no olvidemos que no es enseñanza obligatoria, sin embargo, el compromiso del PP es escolarizar a partir de segundo ciclo; por tanto yo lamento Belén, yo lamento que te hayas puesto así porque yo estoy donde he estado siempre, no sé tú si habrás cambiado; yo he estado donde he estado siempre; yo no defiende plataformas de estas, ahora sí apoyo todo lo que sea por el bien de la enseñanza pública; por eso, como bien decía el Sr. Escribano no me ha temblado el pulso para aceptar un cargo de responsabilidad dentro de la Administración educativa.

Sra. de Ves: Yo decir que respeto tantísimo la libertad de la gente que cada padre es muy libre de llevar a su hijo donde quiera, con lo cual nunca me he metido, a las pruebas me remito que yo soy responsable de mis actos y se sabe cuáles son; con lo cual yo ahí no entro y respeto que cada padre lleve a sus hijos donde crea conveniente porque creo que le lleva a aquel sitio donde él cree que es lo mejor para su hijo, eso lo primero; lo segundo, que el que no se vaya a una manifestación..., los enseñantes que estamos aquí estamos hartos de ver convocatorias, por todos los Sindicatos, desde los de derecha hasta los de izquierdas, y los propios afiliados y la gente pues no va, tal vez porque no hay conciencia de defender, ahora qué bien nos viene cuando a costa de los salarios de unos cuantos que han ido a la huelga, se ha conseguido una subida y esa sí se da a todo el mundo, exactamente igual en la enseñanza que en cualquier otra empresa o actividad, y sobre todo yo, de verdad, lo que me extraña y a lo mejor más me hiere es que quien no defiende aquello en lo que está, no lo entiendo, y si yo soy trabajadora de la pública, defenderé a capa y espada, por trabajadora, por convicción política, la calidad de eso, y siempre que a mí me manden por escrito que va a subir la ratio, me tengo que poner en guardia porque cuando va por escrito es difícil de anular, otra cosa es que cuando hay circunstancias específicas y



hay que tener dos críos más, todos los hemos tenido, un niño no se va a quedar en la calle, y eso somos conscientes todos, ahora, aquello que ha costado mucho conseguir no lo dejemos perder, y eso es lo que se está defendiendo. Yo no he nombrado nada de la puntuación de este año, solamente he nombrado lo del punto, que me ha parecido positiva la respuesta que se ha dado desde los Centros, el no aplicarlo o el darlo a todo el mundo; yo en el resto no me he metido, que si domicilio, etc..., a nivel personal lo del domicilio de trabajo me parece positivo; también puedo decir que ha habido un Colegio público aquí que ha habido que impugnarle el punto porque se ha ido por donde decíamos que iba a ir, y era un centro público, a dar puntuación a la nota, con lo cual se hace una selección que ya es ilegal, y ha habido que impugnarlo y el Sr. Subdirector General lo sabía y se impugnó desde la Concejalía con su beneplácito porque él también estaba de acuerdo; lo digo sin dolerme prendas por ningún sitio; por lo tanto, si ese punto se hubiera retirado, no hubiéramos dado opción a que alguno saque ya los pies del tiesto, que vamos, puntuar las notas es hacer una selección ilegal, ilegal, porque no se valora ni la actitud del chico, ni su postura ante el trabajo, nada, simplemente el nivel que ha adquirido.

Sr. Cancho: Mire, yo lo que no quiero que quede en el aire, porque lo ha dicho reiteradamente, es que yo no defiende la enseñanza pública; yo la defiende; yo llevo en la escuela pública..., en la escuela de los cagones, que llamaban en nuestra época, el instituto, la universidad pública ¿cómo no voy a defender la enseñanza pública? mis hijos, todos, ninguno está en la privada, y tengo cuatro; pero es que ahora, fíjese Vd. Belén, resulta que yo, en mi competencia y en mi responsabilidad, no hace una semana me he estado peleando con jerarquías del Ministerio de Educación para conseguir lo que ya conseguí el curso pasado, que era, de un programa tan sensible y tan significativo como es la compensatoria para minorías étnicas, teníamos cinco profesores y conseguimos llegar hasta nueve para este curso; luego yo defiende la enseñanza pública; no mire Vd., no, vamos a ser serios, ya lo dije en otra ocasión, a mí no me vengan con izquierda y derecha, aquí vamos a hablar de gestiones.

Sr. Escribano: Haciendo partícipe de las palabras que dice el Sr. Cancho, no podemos jugar con la familia y sus hijos, por eso pido que se apoye esta moción, para que no se juegue con la educación de nuestros hijos, y como defiende la escuela pública, estoy seguro que Vd. va a votar a favor de la moción.

Se somete seguidamente a votación el asunto con el siguiente resultado: catorce votos a favor (IU, PSOE, Sra. Manzanares Cabrera y

Sres. Martín Vicente y García Rizos), diez en contra (PP) y ninguna abstención.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno **acuerda** aprobar la moción antedicha.

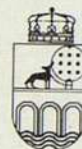
“F.O.D. 3.- MOCION DEL PSOE SOBRE LA LEY DEL SUELO.

“MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA SU DISCUSION Y APROBACION, SI PROCEDE.

Tras la Sentencia del 20 de marzo de 1997 sobre la Ley del Suelo, se ha generado un grave problema de inseguridad jurídica que afecta en gran medida a los Ayuntamientos, a los promotores y a los ciudadanos; en virtud de la citada Sentencia, en el momento actual nos encontramos ante una situación de enorme complejidad derivada de la vigencia de tres normas urbanísticas que exigen una depurada operación para establecer cuál es la normativa urbanística, así la legislación estatal en materia de ordenación urbana, tras la sentencia se compone del texto refundido de la ley del suelo del 76 en la parte que deba considerarse vigente, el texto refundido de la ley del suelo del 92 en cuanto a los artículos no declarados inconstitucionales y por la ley 7/97 de medidas urgentes; en cuanto a esta última, resultado de la tramitación como la ley del R.D. 5/96 de 7 de junio, adolece también de inconstitucionalidad, de hecho, en sus artículos 1 y 3, lo que genera indudablemente una gran inseguridad jurídica que va a producir una paralización de la actividad urbanística, con la consiguiente repercusión en el coste de la vivienda y en el empleo; igualmente va a provocar una conflictividad en la medida que cualquier acto de la Administración municipal amparada en dicha norma podría ser recurrida jurídicamente. Por este motivo y con el fin de garantizar la seguridad jurídica, principio recogido en el artículo 9.3 de la Constitución, pieza esencial de un Estado de Derecho, el Grupo municipal Socialista, insta al Pleno de la Corporación a adoptar la siguiente

MOCION

Como consecuencia del fallo de la Sentencia del Tribunal Constitucional de 20 de marzo de 1997 que resuelve los recursos de inconstitucional contra la Ley 8/1990 de 25 de julio, sobre Reforma del Régimen urbanístico y valoraciones del suelo y contra el Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, aprobatorio del texto refundido de la



Ley sobre Régimen del Suelo y ordenación urbana, y los efectos de la misma sobre la Ley 7/1997, y con el fin de garantizar la seguridad jurídica consagrada en el artículo 9.3 de la Constitución Española, formula la siguiente

PROPOSICION

1. Instar al Gobierno de la Nación a adoptar las medidas oportunas dirigidas a derogar la Ley 7/97.
2. Instar al Gobierno de la Comunidad Autónoma para que establezca un marco autonómico transitorio basado en el mantenimiento del contenido de la Ley 8/90.
3. Instar al Gobierno de la Comunidad Autónoma para que promueva una nueva Ley, a medio plazo y con vocación de estabilidad, que potencie el papel del promotor/urbanizador en la actuación urbanística frente a las actitudes especulativas de la propiedad del suelo y simplifique y mejore la eficacia de los instrumentos de planeamiento y gestión urbanística. En S.S. de los Reyes, 13 de Mayo de 1997. Ángel Escribano (Fdo.).”

Se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Martín: Es una moción llena de articulación que nosotros, traída aquí directamente, la verdad es que no podemos pronunciarnos sobre ella porque desconocemos todo ese articulado.

Sr. Utrilla: Yo no le voy a hablar de la guerra civil, se lo aseguro, porque no la he vivido, ni creo que mis compañeros la vivieran y no quiero hablar de un tema desgraciado para los españoles.

Le voy a hablar de esta moción, hombre, le podía hablar de los éxitos económicos del gobierno, del sentido común del gobierno; también podríamos hablar del pacto social con los sindicatos y los empresarios para la creación de empleo, también le podía hablar de las pensiones, etc. etc., y lo digo porque Vd. aquí nos ha traído una moción que no tiene nada que ver con el Partido Popular; pero si quiere que hablemos de política nacional, nos ponemos punto por punto, sinceramente.

La moción que Vd. presenta es una moción interesada, pero no interesante; es una moción poco agraciada, no graciable y es una moción politizada, no es política.

Sr. Escribano, lo primero que hay que hacer cuando se gobierna en coalición normalmente es que las mociones se presenten de forma conjunta.

Lo que quiere hacer el Estado es que en vez del 15 por 100 sea un 10 por 100 y ese 5 por ciento restante sirva para bajar el precio del suelo y sirva para que de una vez todos los ciudadanos de este país puedan acceder a un precio de vivienda un poquito más bajo y con menos especulación; y también me imagino que se estará hablando la posibilidad de que haya muchísimo más terreno que se pueda urbanizar, que se evite la especulación y al evitar la especulación pues lógicamente hay más competencia y lógicamente más baja el precio del suelo; pero a lo mejor nos hemos acostumbrado en 13 años a que el suelo se especule, a que el suelo se chanchulle y a que ese chanchulleo lo paguen los ciudadanos; pues, bueno, si Vd. quiere eso, sinceramente nosotros no; nosotros queremos un suelo barato para que se construyan viviendas y para que el ciudadano pueda acceder a esas viviendas; con lo cual y para terminar le vuelvo a decir lo mismo, es una moción interesada, es una moción demagógica, es una moción politizada. Nada más, muchas gracias.

Sr. Arce: Estaba sonriendo interiormente, yo creo que es bueno sonreír interiormente porque si se hace hacia fuera alguien lo puede tomar como falta de respeto. Primero yo quiero decir que la sentencia del Tribunal Constitucional no anula la totalidad de la ley ¿correcto?; luego un tema que yo creo que es importante; hablamos de que no nos debemos de salir del ámbito del municipio de San Sebastián de los Reyes, pero luego nos tiramos previamente una introducción, lo cual me parece incorrecto; esto quiere decir que alguien haga un análisis a ver cómo está afectando a la situación de tantos miles y miles de parados ese aparente ascenso de la economía; y luego no es correcto que por el mero hecho de que el valor del suelo sea más barato, la vivienda va a valer menos; eso es en función de la oferta del mercado. Por otra parte, que alguien analice con tranquilidad si se disminuye la capacidad de que los municipios puedan disponer del suelo como consecuencia de las transferencias lógicas, lo que estamos quitando es al municipio capacidad para poder llevar a cabo aquellas obras o aquellas viviendas de forma directa y que todos entiendan que se pueden llevar a cabo. Los jóvenes, que todos hacemos referencia, difícilmente, a no ser que sea vivienda absolutamente gratuita, si no tienen un puesto de trabajo, difícilmente podrán acceder a ella, con independencia de la dimensión de la vivienda, yo diría que incluso del precio de la vivienda; yo creo que eso, entre todos debemos de ayudar;



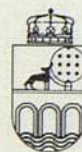
conviene recordar a la gente aquello de "yo le regalé un costurero de puro raso pajizo", y esto lo digo haciendo referencia a García Lorca, en positivo.

Sr. Presidente: Sr. Utrilla, yo si voy a intervenir sobre este asunto porque me parece que debemos evitar, recordando sus palabras, un debate interesado y politizado en algo que creo que es muy interesante, y es la situación grave en la que estamos los Ayuntamientos; por tanto este es un caso que nos afecta y mucho; entonces si hacemos una discusión politizada de una moción que es muy grave el asunto que trata, como que es que en estos momentos prácticamente se tuvo que paralizar su publicación para aprobar el Plan General de Madrid, que después de un gasto tremendo resulta que podía quedar invalidado, o que aquí, en este Pleno, en el punto nº 4 del Orden del Día para una modificación del Plan General, ha habido que hacer adaptaciones porque en el interín que existe entre la redacción del documento y la publicación, que no conocimiento de la sentencia del Tribunal Constitucional, nos hemos encontrado con que en estos momentos hay un caos que el único beneficio que está teniendo es que los propios juristas no paran de dar conferencias sin atreverse siquiera a definirse porque realmente la situación es muy complicada.

Yo creo que hubiera sido mucho más interesante una defensa, y no la tengo que hacer, que la Comunidad Autónoma está trabajando a marchas forzadas para intentar darle una solución y eso es correcto, y eso lo tenemos que reconocer y no por eso debemos de apoyar una moción de estas características ¿por qué? porque creo que no es grave el que instemos a que eso se haga aunque sea una evidencia, pero es una manera de, en este marco, un tema como la Ley del Suelo, afecte en gran medida, no sólo al bienestar de los ciudadanos por el acceso a la vivienda sino a toda la actividad económica, la disposición del suelo para industrias y oficinas, y nos afecta en gran medida a nuestra calidad de vida. Lo que ha ocurrido en este país es algo que debemos de aprender la lección porque lo que no se puede hacer es que en estos momentos no hay Ley del Suelo, hay un refrito que tiene la propia ley que ponerse cantidad de colores y saber de donde hay qué tomar de un sitio u otro; realmente estamos en una situación tremenda. Hay que decir que se aprobó la modificación del 90 y el texto refundido del año 92, son propuestas hechas en su momento por el Gobierno Socialista y aprobado por el Parlamento en unos momentos donde, sobre todo en la segunda, ni siquiera tenían mayoría absoluta, por tanto, la responsabilidad no es solamente del Partido Socialista; por tanto, es un tema del Parlamento, pero hay que decir que la

ley del año 97 también en el momento que se recurra es inconstitucional; por tanto será insistir en aspectos que son evidentes, y es que muchas competencias en materia de suelo corresponden a las Comunidades Autónomas; y el legislador central pues no ha tenido en cuenta el respeto básico que se debe dar a las Comunidades Autónomas, entonces en el momento que alguien recurre lo gana; como las sentencias del Constitucional son largas, pues un recurso a una ley del año 90 aparece en el año 96; entonces yo creo que el tema es bastante interesante, yo comprendo que no aprueben el punto nº 1 porque es lógico, ese es el debate político, no es que sea politizado, es un debate político, e instar al Gobierno de la nación a que las medidas de la ley 7/97 de este año, en la medida que las transferencias a los Ayuntamientos pues sean algo menores pensando en que con eso van a delatar, es una opción política, pero una opción política discutible; entonces Vds. tienen otra opinión y me parece respetable, y si consiguen con sus medidas abaratar el precio de la vivienda, recibirán todo mi apoyo, pero es una opción política que yo no comparto; no creo que el problema de la vivienda sea que el Ayuntamiento tenga un 5 por ciento más o menos, es una medida que responde a unos determinados objetivos; los resultados, como tenemos años por delante la historia todavía no se ha acabado, podremos ver cuál será.

Me parece bien que el punto nº 1 no lo compartan, pero el punto nº 2 y el punto nº 3 me parecen unos puntos absolutamente asumibles, y es instar a la CAM para que promueva una nueva ley a corto plazo, que lo está haciendo. Creo que un debate así es un debate más interesante que un debate en términos demagógicos; esto es un problema real y es un problema que requiere responsabilidad; por tanto, la CAM, que en estos momentos tiene mayoría absoluta del PP, seguramente aprobará una ley en la que recoja el 10 por 100 como ya ha adelantado el Sr. Ruiz Gallardón, que tendrá el voto en contra de otros Grupos, pero en todo caso el Sr. Gallardón habrá actuado con responsabilidad intentando dar una respuesta lo antes posible a este asunto y creo que es lo que debemos de intentar todos, que es el facilitar el que tengamos una ley, buena o mala, tengamos una ley que en estos momentos estamos en una situación muy difícil a la hora de promover Planes Generales, una situación en la que es muy difícil saber a qué atenernos. Por tanto, el debate, yo creo que la moción más que interesada era interesante y merecía la pena; por parte de nuestro Grupo vamos a apoyar la moción; el punto nº 1 porque consideramos que no es sólo las cesiones a los Ayuntamientos las que hacen que se encarezca el tema de la vivienda, al contrario, pueden



facilitar un amplio abanico, y el punto nº 2 y el punto nº 3 son de asunción general para que hagamos lo posible.

Sr. Escribano: Yo quiero hacer una salvedad, y es que cuando Ángel Escribano como Portavoz del PSOE habla, parece que hiere con sus palabras, pero cuando dicen los demás "chanchulleos, etc.", entonces no hieren a nadie; yo no lo voy a tomar a mal, pero yo diría ¿quién es más cara político, quién es más chanchullero cuando se dice que no afecta a los Ayuntamientos? ¿cómo puede decir Vd. que esta medida no afecta a los Ayuntamientos? si nos podemos ver todos los Ayuntamientos, como vulgarmente se dice "con el culo al aire"; entonces no venga haciendo demagogia, Sr. Utrilla; yo también le podía sacar como ha sacado antes el Sr. Cancho lo que hace cada partido en diferentes sitios y especialmente lo que está haciendo con el Plan General en diferentes sitios; pero no, no voy a entrar en ese detalle, voy a entrar a que es una moción que beneficia a todos, que la CAM está en ello y que lo que tratamos es de que los Ayuntamientos no nos quedemos como he dicho antes.

Luego Vd. ha dicho que el terreno libre, que bueno, eso es la panacea; pues no sé cómo se han dado tanta prisa en aprobar los PAUS de Madrid y a su vez lo de la afectación que Vd. lo ha explicado al público, explíquelo bien, porque no hay verdades a medias, hay verdades; gracias a las afectaciones el Ayuntamiento tiene terrenos para poder hacer escuelas, polideportivos y cooperativas para hacer viviendas de VPO; entonces no diga Vd. que no afecta a los Ayuntamientos que sí nos afecta. Y esta no es una moción en cascada, que a lo mejor a Vds. sí se las han dado en el PP y muchas, pero nosotros, dentro de que somos dos, nos movemos e intentamos hacer nuestro trabajo.

Sr. Montilla: Mire el Gobierno del PP es plenamente consciente del caos que han heredado del PSOE.

Sr. Escribano: ¿En la economía también?.

Sr. Montilla: Pero claro, es que Vds. parecen que quieren convertir este Ayuntamiento en una sucursal de su partido y con estas mociones corregir sus propios errores; pretendiendo limpiar sobre la mierda que nos han dejado. Es que Vds. ponen un espejo y en vez de reflejar la mierda que nos han dejado, pues se ven Vds., si es que es así, es el colmo. Es que es una mierda lo que nos han dejado, y es que encima le ponen un lacito, unas campanillitas y se creen un arbolito de Navidad; pues no y están convirtiendo esto en una sucursal de su partido a ver si recupera la

confianza que han perdido. Todas aquellas asociaciones ciudadanas que vivimos en los años anteriores a la democracia y que Vds. cuando llegaron al Gobierno se intentaron cargar, ahora las quieren recuperar, quieren salir a la calle y encima no se conforman y viene Vd. al Pleno a hacer que nosotros apoyemos mociones como si fueran Vds. los salvadores ¿de qué? ¿de sus propios errores? pues no, si ya lo estamos haciendo nosotros ¡eh!, ya lo estamos haciendo; no se quiera Vd. apuntar a caballo ganador, y encima décimo premiado y sacar triguito de la mierda que nos han dejado.

Sr. Utrilla: Voy a empezar con la intervención del Sr. Alcalde; en cuanto a la intervención que ha hecho el Portavoz de IU la respeto; me parece que hay cosas en que estamos de acuerdo y si nos sentamos sobre la mesa, tendremos una Ley del Suelo buenísima. También respeto y estoy de acuerdo con la mayoría de lo que ha dicho el Sr. Alcalde, y como estamos en parte de acuerdo, pues se nota por qué Vds. no han encabezado esta moción; era lo que me extrañaba, cómo IU comparte esta moción; si estamos de acuerdo, lo lógico es que no apoye esta moción, Sr. Alcalde, es lo lógico, ¿con qué cara - con perdón -va Vd. a ir a hablar con un Consejero que se está matando para hacer una Ley? ¿con qué legitimidad se puede ir a la CAM? yo estoy seguro que a Vd. esta moción no le ha gustado, yo entiendo que Vds. insten al gobierno cuando hay cosas que hacen mal o que Vds. crean que están haciendo mal, lo entiendo perfectamente; yo creo que nuestras ideas no son tan enfrentadas, hay matices, no hay enfrentamientos tan fuertes. Por lo tanto, Sr. Alcalde no nos haga comulgar con ruedas de molino, y por responsabilidad y conforme a su discurso, conforme al discurso del Sr. Alcalde, voten en contra de esta moción.

En cuanto al Sr. Escribano, yo sinceramente le aplaudo porque Vd. cumple muy bien las instrucciones del partido socialista, y le honra; en cualquier tipo de cuestión Vd. cumple y nos lo trae aquí al Pleno; yo no sé si están de acuerdo o no están de acuerdo, pero traerlo y cumplir con el Partido Socialista en la CAM, Vd. lo hace; porque sinceramente, creerse esto es muy muy difícil, sobre todo cuando se está haciendo a marchas forzadas porque han declarado ilegal una ley que es suya, del PSOE.

Este Grupo desde luego va a votar en contra, y espero que el Grupo de Izquierda Unida, si es consecuente con las palabras del Sr. Alcalde, también vote en contra.



Sr. Alcalde: Sr. Utrilla, de verdad que no es en absoluto contradictorio el votar a favor de esta moción con la intervención que hice anteriormente; yo creo que efectivamente, por responsabilidad política la CAM se está moviendo y además todos debemos intentar buscar mecanismos jurídicos que permitan en esta situación intermedia, dar una respuesta; pero la moción también plantea el punto en el que Vds. pueden estar en desacuerdo, que es si las cesiones a los Ayuntamientos son de una cuantía o de otra; entonces, por favor, yo creo que no hay que dramatizar, esta moción es una moción sencilla que lo único que dice es que, de acuerdo con la modificación del año 90 con el texto del año 92, nos mantengamos en unas cesiones a los Ayuntamientos que ya han sido generales y aceptadas, independientemente de la ideología de cualquier Ayuntamiento, algo que estaba ya asumido en el sistema urbanístico, no creemos conveniente que se vuelva atrás; y el resto de las cuestiones, no es ninguna vergüenza para esta Alcaldía cuando se junte con el Director General de Suelo - que conoce sus esfuerzos- , cuando se junte con el Consejero para algo, pues que sepa que hemos aprobado esta moción, y de una forma natural y sin dramatismo de ninguna cuestión.

Sr. Utrilla: Conforme a su discurso en vez de "instar" ¿por qué no ponemos "apoyar los esfuerzos"? porque instar significa cuando alguien no hace, pero me parece que este no es el caso.

Sr. Montilla: Para terminar, yo por mi parte le digo una cosa, Sr. Alcalde, como Vds. aprueben esta moción que se sale del ámbito de aquí, los Plenos no se imagina Vd. lo que van a durar, porque yo voy a traer 30 mociones, yo me voy a encargar, 30 mociones; además, las traeré antes por escrito, para que las preparen, instándole a Vd. a trabajar, instando a los Concejales y a todos; cuando se está trabajando es insultante que se aprueben mociones instando a ponerse en marcha. Se lo garantizo ¡eh!. Muchas gracias.

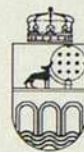
Sr. Arce: Yo había entendido Sr. Montilla, sinceramente, que por parte del Sr. Utrilla, no del Grupo Popular, se había entendido que el segundo punto, con independencia del encabezamiento, tenía sentido porque nos afectaba a todos los municipios, es lógico; por lo tanto, no entiendo que se globalice la totalidad de la moción en esos términos. Hay una parte que nos afecta, por ejemplo en el tema del tercer punto del orden del día; en ese sentido es donde nos estamos posicionando. En el segundo punto se insta, no sé si habrá otra terminología; lo que queremos es que se impida la laguna legal producida como consecuencia de haber hecho el Tribunal Constitucional una Sentencia que lo varía sensiblemente aspectos y

artículos muy importantes de la refundición de la Ley del Suelo y en ese sentido yo creo que sí nos afecta como Administración local; por tanto yo me he quedado un tanto sorprendido, no porque uno tenga temor a las amenazas, yo creo que no procede; aquí estamos todos para intentar aportar lo más positivo para que esto funcione; cuando menos todo esto me produce sorpresa.

Sr. Presidente: Sr. Montilla, decirle que si presenta la moción de instarnos a trabajar yo la apoyaré calurosamente; por tanto, de verdad cada uno en el ejercicio de su responsabilidad presente las mociones que estime oportunas y evitemos un debate que a lo mejor nos estamos yendo demasiado largo. Hay una preocupación que creo que todos compartimos porque sabemos lo que nos ha caído encima con esa sentencia. De verdad, el que está trabajando lo hace por conciencia y el Director General de Suelo hace su esfuerzo y sabe que en esos cargos pues no se esperan recompensas de otro tipo, estoy seguro que si espera una recompensa de otro tipo o una satisfacción moral o algo así, no la va a tener, porque sabemos que en estas cosas están en el punto de mira. Tienes que actuar de acuerdo con tu moral, con tus principios e intentar resolver los problemas. Hay que escuchar primero y después intervenir, yo procuro escuchar y no atribuir una ideología a nadie ni mirar hacia un lado o hacia otro, sino a lo mejor escuchar con los ojos cerrados.

Sr. Montilla: Sr. Arce, yo estoy de acuerdo que la parte que estrictamente puede afectar al municipio pues se insiste a que se tenga en cuenta el criterio municipal en cuanto a ese trabajo que se está ya realizando; ahora yo sinceramente, Sr. Alcalde, no creo que Vd. si va por la calle, a un señor, vamos a suponer con pico y pala, aunque ya poca gente va por allí, sudando como un animal de tanto trabajo, vaya Vd. y le diga "oye a ver si nos aplicamos, que hay que trabajar", no sé cómo le sentaría ¡eh!, yo creo que es una falta de respeto; ya sabemos que los políticos aguantamos de todo, pero a lo mejor se le vuelve y le pega con el pico en la cabeza. Estas mociones son demagógicas, cuando quiera tenemos unos debates aquí sobre las propuestas para apoyar y aportar en las modificaciones de la Ley del Suelo, pero esto, en los Plenos por televisión, de verdad que molesta; ahora yo les voy a ayudar a estimular, a trabajar por el municipio, y bueno..., en muchos ámbitos, por ejemplo a los jueces, a ver qué hacen con los casos Filesas..., etc., etc. Vamos a hacerlo ¡eh!, no se preocupe.

Sr. Martín: Sí debido al tono y al nivel que ha cogido el debate, queremos dejar claro cuál es la explicación de nuestro voto. Nosotros sin



entrar en el contenido de los artículos, nuestra posición es simplemente por la ignorancia que tenemos de todo ese articulado, nada más; nuestro voto no va a ir dirigido contra el contenido, simplemente que al no conocer el contenido, no sabemos bien lo que votaríamos.

Sr. Escribano: Bueno pues para eso existe la abstención. Voy a ser muy breve porque creo que ya está todo debatido y bastante debatido. Con esto lo único que intentamos es que todos los municipios tenga una ley donde puedan sacar adelante todos sus proyectos y que la CAM pues como está trabajando en ello, nada más que es instarle a que cuanto antes lo saque adelante; lo que sí voy a hacer es una alusión porque yo me equivoqué o apliqué mal un verbo y resulta que se ha montado aquí una carajera; yo pido disculpas por esa mala aplicación del verbo, pero pediría a los vecinos de San Sebastián de los Reyes que ven este Pleno, porque lo vuelven a echar; ha sido un Pleno muy tranquilo pero han salido las palabras fichaje, cara político, chanchullero, mierda, crispar, y por último amenazas; eso ya es muy duro; entonces pido el apoyo de la moción e insto a los vecinos a que ven el Pleno. Nada más.

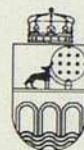
Sr. Utrilla: En ningún momento este Concejal le ha llamado a Vd. chanchullero, ni corrupto ni nada de eso; lo único que dice este Concejal es que durante 13 años en este país no ha habido suelo, entonces al no haber suelo lógicamente ha habido mucha especulación y han subido muchísimo los precios y lógicamente la gente no ha podido comprar una vivienda, y ahí ha habido muchos chanchulleos; yo a Vd. no le he dicho que sea un chanchullero, no creo que sea una cuestión de debate porque es una cosa que es clara y meridiana para todos los españoles; lo único que he dicho es que este gobierno lo que quería era poner mucho suelo a disposición de promotores, empresarios, cooperativas de jóvenes, de mayores, etc., porque cuanto más suelo más bajan los precios.

Sr. Fernández: Quería intervenir para mencionarles que todo lo referente a lo mencionado el Sr. Montilla en la última parte de su intervención, eso no es así; hay experiencias en todo el mundo de que cuando ha habido mucho suelo en los años 20 y anteriores, en Inglaterra, en Francia y en algunos otros países, no se ha abaratado el precio de la vivienda; Vd. sabe cuando se hace la intervención sobre el suelo, y el Ayuntamiento de Madrid antes del nuevo planeamiento que ha aprobado en este momento, tenía suelo suficiente para más de 150.000 viviendas; en España había más de 16 millones de metros cuadrados calificados para viviendas; no es cierta esa apreciación; influyen muchos componentes en el suelo y en el precio de la vivienda y no solamente es el suelo y la escasez del suelo;

Vd. sabe que también tiene mucha influencia la centralidad o dónde quieren ir los ciudadanos a residir porque aunque Vd. califique mucho suelo en Mejorada de Enmedio, que no sé ni dónde está, por eso no quiere decir que los ciudadanos se van a ir allí; sin embargo, se pueden crear expectativas de demanda, que es lo que incide sobre el precio final, que hacen que el precio del producto suba; porque Vd. está manejando solamente alguno de los componentes que inciden en el mercado de la vivienda. Uno de los objetivos que puede ser para abaratar inmediatamente en una parte importante la vivienda, al ser un bien reconocido en la propia Constitución, sería que todos los poderes públicos, el Estado y el Parlamento, por ejemplo, le eximiera del pago final del IVA, por ejemplo; ya tenemos un abaratamiento inmediato, pero que lo abarate, que lo quite, porque también es injusto que un bien que la Constitución reconoce como que todos los ciudadanos tienen su derecho a vivienda, por eso se paguen impuestos municipales, y alguna vez el Sr. Presidente lo ha manifestado, que quizá sea un impuesto injusto y que habría que poner impuestos en otro tipo de cosas y no en un bien necesario; podríamos estar toda la noche hablando sobre este tema y no es cierto lo que el PP está planteando y tampoco es cierto que el PSOE planteó en su momento; y sobre el tema del mercado del suelo y la incidencia sobre la población del producto final de la vivienda es un tema que difícilmente se puede resolver en este momento, ni Vds. tienen la varita mágica; cuando todos los pensadores mundiales, anarquistas, comunistas, marxistas, liberales, etc. etc., no han dado una respuesta positiva a este tema porque influyen muchos aspectos, por lo tanto Vds. no tienen la solución en este momento y creo que será difícil y que lo que se podría tratar es que, en la medida de lo posible, en el Parlamento Autónomo, al igual que en la ley anterior, que hubiera un gran consenso, que no fuera una ley que solamente fuera aprobada por el PP que tiene mayoría; si se lograra en el Parlamento que fuera una ley consensuada por todos los Partidos Políticos, entenderíamos todos que es una buena ley para todos. Nada más.

Sr. Escribano: Es que volvemos a darle vueltas al asunto; yo creo que ya está bastante debatido anteriormente y lo vuelvo a mantener; no me voy a bajar de donde me he subido, pero sí les voy a hacer una pregunta ¿Vd. conoce el Plan Estratégico Territorial de la CAM? ¿cuántas viviendas lleva ese Plan Estratégico?.

Sr. Utrilla: De 20 a 40 mil por año.



Escribano: No señor, lleva 500 mil viviendas ¿Sabe Vd. a Sevilla La Nueva cuántas van? (en este momento interviene el Sr. Montilla) ¿me permite seguir, que estoy hablando ¿o es que me está amenazando? es que cuando Vds. hablan les dejamos hablar, ahí se vé cada uno quién es quién, pero Vds. no y encima cuando les interesa abuchean; yo no quería entrar en ese debate si lo mío es una moción sencilla; se van a construir viviendas que, según el PP en la CAM, dice que va a haber allí 30 mil viviendas ¿hay servicios para esas viviendas? si Vds. no van a dejar que tenga afección de suelo, no hay servicios; lo primero hay que ir haciendo una ciudad, no decir aquí vamos a meter 30 mil viviendas y la la ciudad se construye según va creciendo dándole servicios para que los ciudadanos los tengan. Nada más que digo que me gustaría que apoyasen la moción, pero como sé que es baldío pues solicito el apoyo de los demás grupos y aquel que no lo entienda, pues me comprometo a darle información y por lo menos que se abstengan.

Sr. Montilla: Muchas gracias, yo le votaré a Vd.

Sr. Escribano: Sr. Montilla, ya veo la educación que está teniendo Vd. en este Pleno.

(Se escuchan murmullos en la Sala)

Sr. Utrilla: Honestamente, Sr. Santín, decirle que yo creo que todos los ciudadanos lo saben; ¡ojalá que los precios estuvieran más bajos! afortunadamente este último año los precios están bajando y si no que cualquier ciudadano coja el periódico y verán que los precios están muchísimo más baratos que años atrás.

Concluidas las intervenciones se somete a votación el asunto con este resultado:

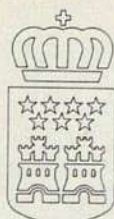
Once votos a favor (IU y PSOE), trece en contra (PP, Sra. Manzanares Cabrero y Sres. Martín Vicente y García Rizos)

Consecuentemente, la moción al principio transcrita resulta rechazada al no alcanzar el necesario número de votos favorable.

Nº 20.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Cancho: Como simple recordatorio, en la sesión de la Comisión Informativa del Area Económica del pasado día 7 de mayo, en la que en el punto del Orden del Día correspondiente a Ruegos y Preguntas, se produjo una situación un poco extraña porque encontrándome en el uso de la palabra, el Sr. Escribano se levantó y se marchó en función de unas reuniones que tenía por ahí; bien, nuestra Portavoz me instó a desistir de la pregunta que iba a realizar porque no era de recibo que en esos momentos no estuviera presente el delegado de Hacienda; eso por una parte; por otra, no me alcanzan las razones para que Vd. no convocara la sesión ordinaria correspondiente al mismo área del pasado día 13, entonces ¿qué razón hubo? ¿que no había materias? sí había materias, recuerde que habíamos hablado que se iban a sentar las bases para poner en marcha la Comisión de Investigación que aclare el desagradable asunto del pedido, a través del Ayuntamiento, de un equipo para la nieve, servido y no pagado, por valor de 72.500 ptas., cuyo presunto protagonista o protagonismo recae sobre el Sr. Escribano según la documentación existente y que tiene depositado el Sr. Interventor, y de cuya copia compulsada por el Sr. Secretario tenemos todos los Grupos; en esa Comisión no convocada y, por tanto - no digo por consiguiente, que nadie tiene el monopolio de las palabras, Sr. Escribano -, por tanto, en esa Comisión no convocada y no celebrada era mi interés hacer efectiva la pregunta abortada en la sesión anterior; no pudo ser y hoy la traigo aquí; en la Comisión correspondiente al 1 de abril, el Sr. Requena dió respuesta a una pregunta inicial del Pleno del 17 de abril que yo dejé en el aire y le rogué al Sr. Escribano, no me respondió el Sr. Escribano, ya me responderá en la Comisión correspondiente. Bueno pues me respondió el Sr. Requena a aquella pregunta que decía ¿cuándo se cometió una infracción urbanística durante el gobierno de IU o durante el gobierno del PSOE? el Sr. Requena me contestó que esa infracción urbanística se cometió durante el gobierno del IU, que fue como consecuencia del desdoble de la M-100 por utilización indebida en terreno de una empresa que lo utilizó en depósito de maquinaria y de materiales; por cierto que la empresa adjudicataria de esas obras también se le ha abierto en su momento un expediente sancionador. Cuando hice esa pregunta en el Pleno tenía una intención y es que se manifestara que no había una sola anormalidad o infracción; yo les voy a recuperar a Vds. la memoria, si me lo permiten, y paso a describir infracciones urbanísticas y expedientes de obras de todo tipo de toda esta área. Mire expedientes urbanísticos, empezando por el 103 del 81, 85 del 83, 139 del 83, 609 del 86, 47 del 89, etc., etc., etc., de obras... bueno, bueno, aquí hay un informe técnico, dice: "de la documentación que se acompaña, se deduce que la superficie total edificada, es de 1.962,5 m²., de los cuales solamente 262 m tienen



licencia de construcción correspondiente al edificio antiguo.... tiene licencia de obras concedida en precario.... ninguna de las solicitadas ha sido denegada.... al estar los expedientes sin concluir.... he de hacer constar que la licencia de apertura de la actividad concedida bajo el epígrafe IN-26/77 e IN-126/78, únicamente autoriza la actividad sobre la edificación de 133 m2., careciendo de licencia de apertura en el resto de superficie sobre la que efectivamente se ejerce la actividad". Esto es un ejemplo de una empresa y no es el único de los muchos que podríamos encontrar, se ha llegado a tal extremo de indisciplina administrativa de tal suerte que ni administrado ni administradores estamos satisfechos; por lo demás, todos convendríamos que se ha producido y se producen excesos discriminatorios entre empresas, entre ciudadanos, entre cumplidores y no cumplidores de las Ordenanzas Municipales, de las normas de actuación, en fin, de los procedimientos administrativos. Mis preguntas son ¿hay voluntad política en el remodelado Equipo de Gobierno de regularizar todas las situaciones atípicas en edificaciones existentes en la localidad y el término municipal? ¿se es consciente de la merma por ingresos en nuestra débil tesorería por licencias de obras, de apertura y el IBI, que padecemos por no concluir los expedientes pendientes? Por favor, no me contesten con el tópico que es la oposición la que tiene la culpa porque no aprueba los Presupuestos.

Sr. Matías: Solamente queríamos que nos dijese en qué fase se encuentran las mociones aprobadas en el último Pleno de 17 de abril sobre la auditoría solicitada por el Sr. Fernández Santín, sobre la creación de una Comisión de medios de comunicación y otra sobre el Plan General.

Sr. Utrilla: ¿Nos podrían informar quiénes son los Concejales que en estos momentos hay con dedicaciones exclusivas?

Sra. Aguado: Me gustaría instar o rogar al Sr. Requena, sobre si es posible y para evitar todas estas discusiones, yo le insto a que haga plenos especialmente dedicados a este tipo de mociones que se han presentado por parte del Partido Socialista, para evitar que, a mí, que personalmente me importa muchísimo la educación y me importa muchísimo la Ley del Suelo, pero me importa y lo que hago es mandar trabajar a mis compañeros de la Comunidad y del Congreso, pues yo no vendría, yo es que me iría allí; entonces yo le rogaría Sr. Requena que lo haga así, está pasando en muchos Ayuntamientos; en el Ayuntamiento de Madrid han tomado la decisión de hacer Pleno un determinado día por la mañana, con todas las mociones de los Grupos Políticos, para discutir las, aquellas que

no son del propio Ayuntamiento, sino que son del Gobierno de la Nación o de la Comunidad de Madrid.

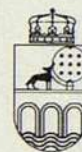
Sr. Requena otra cosa. Es lógico que el Alcalde reciba las invitaciones que se hacen a la Corporación, otra cosa distinta es que el Alcalde, según su talante, considere dar traslado de las mismas a los Grupos del Ayuntamiento para que estos acudan a los Actos a los cuales han sido invitados; todo esto da origen a que no podamos asistir a las invitaciones, produciéndose un acto de descortesía que involuntariamente se produce; por lo tanto Sr. Requena, exigimos tener conocimiento de los actos a que se nos invita por medio de la Corporación a través de su máximo exponente; y le voy a poner dos ejemplos clarísimos: hace poco la Policía Nacional ha celebrado un campeonato de mus y se han sorprendido de que el PP no estuviera allí presente; y hoy que es San Isidro y se celebra con los labradores, también nos hemos enterado de que el domingo se hizo el concurso de arada y no estuvimos ninguno de nosotros presentes porque no se nos había transmitido la invitación; y sabe Vd. Sr. Requena que nosotros y Vd. somos los únicos que vamos a todos los sitios. Por favor le ruego que todas las invitaciones que vengan las haga extensibles a todos nosotros.

También queríamos decirle que por la Junta de Compras se ha tomado la decisión de instalar bandas sonoras para intentar reducir la velocidad de los vehículos en distintas calles de la ciudad; consideramos que hay otras medidas disuasorias que son tanto o más efectivas que las bandas sonoras, como pueden ser semáforos que se cierran cuando se rebasa cierta velocidad; y también parece ser que hay estudios realizados por científicos que desaconsejan la utilización de bandas sonoras por ser perjudiciales por el impacto que se produce al pisar los vehículos en estas bandas sonoras; por lo tanto, rogamos que consideren la instalación de las mismas.

También quería comentarle que mes tras mes, en la Revista de la Plaza leemos su carta dirigida a todos los vecinos y cual es nuestra sorpresa, ya que desde hace tiempo estamos observando sus promesas sobre el comienzo de las obras del PERI del casco antiguo y que en enero iban a empezar las obras; estamos en el mes de mayo y aún no hay nada de nada; yo le pregunto Sr. Requena que qué es lo que pasa con el PERI y por qué no nos lo presenta para su discusión en la Comisión y en el Pleno, pasa como con los Presupuestos, que se dice mucho pero luego realmente aquí no se trae; yo no sé si no traerlo a discusión es porque estamos sufriendo algún castigo los vecinos que vivimos en el caso antiguo, porque no es normal que tengamos el aguante que tenemos y soportemos



A 0189775



AYUNTAMIENTO DE
SAN SEBASTIAN DE LOS REYES
(Madrid)

que durante trece o catorce años estemos con las casas medio derruidas; por favor le insto a que de una forma urgente lo lleve a tratar a una Comisión y lo traiga al próximo Pleno y déjese de falsas promesas y diga que ya hemos empezado.

Al Sr. Concejal delegado de Mantenimiento decirle que últimamente se viene padeciendo un cierto abandono de las dependencias municipales, aseos que no funcionan, mal funcionamiento de la climatización del edificio, etc., pero el colmo de todo ya está en la forma de sujeción de las puertas ya que el mecanismo empleado es simple y llanamente una cuerda de pita, que aquí la tengo porque la he retirado porque es que me da vergüenza; entonces yo le ruego que por favor manifieste un interés por el mantenimiento del edificio al que acuden todos los vecinos y sabiendo que en el mercado existen muchas cosas que no son una simple cuerda, pues que se instalen y así no demos la imagen que estamos dando.

Sr. Presidente: El Sr. Cancho ha hecho una larga intervención sobre algunas situaciones anómalas en algunas licencias urbanísticas y licencias de obras y ha pedido una regularización; como sabe Vd. todas estas regularizaciones lo que requieren son modificaciones del Plan General y hoy por hoy todas esas regularizaciones que Vd. está planteando no dependen sólo de la voluntad que se tenga; no se pueden hacer porque nos tenemos que sujetar al Plan General vigente que no permite una serie de actividades que quizás todo el Pleno de la Corporación pueda considerar razonables, pero no se pueden dar licencias ni se pueden regularizar; la situación es complicada. Hoy por hoy sería imposible la regularización porque hay que hacerlo de acuerdo con las leyes, por eso todo ese tipo de expedientes pendientes si se terminaran lo que traería consigo es la orden de derribo y el cierre de toda una serie de actividades, entonces nos movemos en una ambigüedad tremenda; por tanto, si cuando habla de regularizar es que nos tenemos que comprometer a tener un Plan General y ahí enlazamos con una petición del Sr. Matías, a tener un Plan General que sea razonable, muchas cosas de esas no se podrán regularizar nunca y lo que hay que hacer es terminarlas dándoles un período hasta que terminen para no crear oclusiones económicas en el empleo en una situación anómala que a todos nos da pena que en un determinado momento determinadas actividades que se están haciendo y que no pueden hacerse. Respondiendo al planteamiento realizado por el Sr. Matías sobre aquellas mociones que se presentaron y que hay que cumplirlas, decirle que efectivamente la planteada por el Sr. Fernández Santín referente a su gestión pues no se ha convocado, habrá que convocarla porque es el mandato de este Pleno; la de medios de

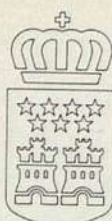
comunicación estaba ya convocándose al hacer la remodelación de gobierno, nos parece oportuno que quien se incorpore sea la nueva Concejala responsable del área y por lo tanto pues también se ha retrasado un poco. La nueva licitación, el Sr. Matías sabe que por parte de Contratación se pusieron en movimiento de forma inmediata y han remitido a todos los Grupos un pliego posible. Por lo demás, esta Alcaldía considera que son tantas las cuestiones aludidas que se quieren mover dentro de los estrictos términos legales y tiene pedido a Secretaría General un informe sobre este asunto antes de seguir avanzando porque las indemnizaciones que tengan lugar y las consecuencias económicas son de cierta importancia y conviene que nos movamos y salvaguardar los intereses generales del Ayuntamiento.

Sobre quiénes son los Concejales con dedicación exclusiva por parte del Gobierno municipal, decirle que en estos momentos son exactamente los mismos, en el momento que se produzca alguna modificación lo comunicaremos a todos los Portavoces, pero en estos momentos los cinco Concejales del Gobierno que tienen dedicación exclusiva son el Sr. Fernández Santín, la Sra. de Ves, el Sr. Gómez del Castillo el Sr. González Martín, aparte de la Alcaldía-presidencia; si se produjeran cambios se irán comunicando.

Hay un ruego de la Sra. Aguado sobre los Plenos especiales para discutir determinado tipo de mociones; ella sabe como buena conocedora y por la experiencia acumulada que los plenos ordinarios en los terceros jueves de cada mes, tienen un punto que son mociones de los grupos y que no se pueden plantear otro tipo de Plenos, se pueden hacer Plenos extraordinarios, pero no evitaremos nunca que en el Pleno ordinario se presenten mociones directamente "in voce" sobre cualquier asunto que un Concejel condere oportuno.

Respecto a las omisiones en relación con determinadas convocatorias, pedirle disculpas; en ese sentido se ha considerado excluida, pero se lo diré a las personas responsables que me llevan la agenda y que reciben las invitaciones y que de alguna manera son los que establecen el calendario, pues que, todas aquellas que sean convocatorias, invitaciones, etc., pues que se las hagan llegar; otra cosa es una invitación para una cena, hay pues ese otro asunto, pone "valedero para una persona" entonces...

Sr. Montilla: Sobre comidas y cenas, nosotros no vamos.



Sr. Presidente: Ya saben que aunque como mucho, pero desde luego procuro ir poco.

Otros asuntos que se han planteado sobre las bandas, pues estudiaremos esos informes si nos los hacen llegar.

Sobre lo del PERI, como sabe perfectamente, hace aproximadamente diez días terminó el período de exposición pública de la aprobación inicial que se hizo del PERI; en esos diez días, la redactora del PERI y los Servicios Técnicos municipales han dado respuesta a las alegaciones, por lo que hemos visto vamos a considerar algunas de las alegaciones ¿eso qué significa? pues que si este Pleno considera oportuno que algunas de esas alegaciones se tengan en consideración, tenemos que abrir otro período de un mes de alegaciones, y así las cosas; por muy deprisa que queramos ir hay que respetar los plazos legales y por tanto pues, independientemente de la voluntad, el PERI se retrasará si lo estimamos así; otra cosa es que digamos a todas las alegaciones que no nos parecen oportunas. Las alegaciones llevan su curso y una vez que termina el plazo van a los servicios técnicos y que estas alegaciones van por su cauce administrativo y los servicios técnicos cuando se termina el plazo se la mandan a todos los implicados; de las alegaciones, la más importante es la que hace referencia a la calle Real que quieren un ensanchamiento que mantenga la línea de retranqueo y eso supone la creación de una nueva unidad de reparcelación.

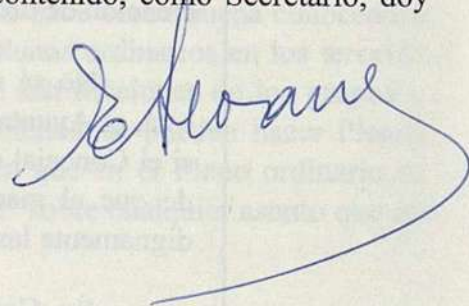
No sé si hay algún tema más; lo de la cuerda pues no sé donde está, el Ayuntamiento es muy grande hay muchas cosas que se me pasan, si el Concejál desea intervenir, si no pues tendremos en cuenta ese ruego de que el mantenimiento sea el mejor posible para que se mantengan dignamente las dependencias municipales.

Sr. González Martín: yo quiero hacer una intervención sobre la pregunta o ruego que ha hecho la Portavoz del PP sobre las bandas sonoras; las bandas sonoras yo cada vez que paso por una de ellas me acuerdo de quién la ha mandado instalar, y en este caso muchas veces me acuerdo de mí, lo que pasa es que al segundo me doy cuenta de que es la única forma de que los ciudadanos vayan a una velocidad prudencial. En este municipio se han puesto bandas sonoras en la entrada de Madrid por la calle Doctor Fleming donde ha habido dos accidentes graves en un corto período de tiempo; en la antigua carretera de Burgos a la altura de Antena-3 exactamente igual; en el Camino de lo Cortao también se han puesto y se piensan poner más bandas sonoras en otros puntos, y digo esto porque verdaderamente perjudican a los vehículos; parece ser que la

Portavoz del PP también dice que perjudican a las personas, desde luego lo que más perjudica a las personas es un atropello que se puede llevar una vida, eso es lo que más perjudica; nosotros estamos dispuestos a escuchar, ahora lo que está claro es que las bandas sonoras van unidas a los semáforos precisamente porque el semáforo, salvo raras excepciones, lo único que significa es que se para el vehículo, pero no que le haga ir a menos velocidad; hay muchos puntos en la población que están en esa situación y nosotros estamos dispuestos a escuchar nuevas innovaciones, nuevas propuestas, pero de momento hemos hecho la adquisición de un determinado número de bandas porque así se nos ha demandado y así nos lo han planteado los servicios de atestados de la Policía Local y ellos mismos nos están diciendo que ha sido correcta esa implantación de bandas sonoras en unas zonas determinadas que constitúan mucho peligro. Constantando todo esto, aun considerando que se perjudica a los vehículos, aun escuchando que se puede también perjudicar a las personas, nosotros tenemos pocas cosas que decir, pero hay una que decimos: nosotros estamos dispuestos a escuchar cualquier solución que sea mucho más placentera y más útil para todos.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente declara levantada la sesión siendo las 20,30 horas del día indicado, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,





DILIGENCIA. Para acreditar que la presente sesión del Ayuntamiento Pleno, de 15 de Mayo de 1997, se ha transcrito en treinta y dos folios la clase Actas y Resoluciones de las Entidades Locales, serie A, números 0189745 a 0189776

San Sebastián de los Reyes, 16 de Junio 1997

EL SECRETARIO,

Fdo. Enrique Seoane Horcajada.

OFICIAL MAYOR EN FUNCIONES
DE SECRETARIA.

D. M. Angeles Perdomo Maza

INTERVENTOR:

D. Javier Aranz Peña